Mocoa, Enero de 2026

Doctor(a):
ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental
Ordenación del Gasto mediante Decreto No. 002 del 3 de Enero del 2025
Decreto Nombramiento No 249 Del 5/08/2025
Acta De Posesión No 043 Del 5/08/2025
Gobernación del Putumayo
E.S.D.

Cordial saludo.

A continuación se adjunta **listado de documentos contractuales** para el Plan de Intervenciones Colectivas de la Empresa Social del Estado **HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - NIT 846.000.471-5**

1. Registros BPID
2. Solicitud certificado Plan Anual de Adquisiciones
3. Certificación Inclusión Plan Anual de Adquisiciones
4. Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
6. Estudios previos
7. Matriz de Riesgos
8. Matriz indicadores PIC – RIAS colectivos
9. Certificado de viabilidad e idoneidad
10. Resolución de justificación de contratación directa
11. Copia documento identidad del representante legal
12. Copia decreto de nombramiento
13. Copia acta de posesión
14. Copia certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación
15. Copia certificado de Antecedentes de la Contraloría General de la Republica
16. Copia del certificado de Antecedentes Penales
17. Copia del certificado del Registro Medidas correctivas - RNMC
18. Copia del certificado de Registro De Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
19. Copia del certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años
20. Copia del Registro Único Tributario - RUT
21. Póliza seguro manejo sector oficial (manejo global)
22. Póliza Responsabilidad civil contractual -RCC
23. Manual de contratación
24. Portafolio de servicios
25. Documentos de creación de la entidad
26. Certificado de cuenta bancaria institucional para contratación PIC - 2025

27. Constancia de servicios de salud habilitados y renovación de REPS.
28. Certificado por revisor fiscal del pago de parafiscales.
29. Cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de antecedentes:
Junta Central de Contadores, del revisor fiscal
30. Certificado de 2 años de experiencia en ejecución de acciones del PIC con entidades territoriales
31. Certificado de la ESE donde declara que cuenta con capacidad técnica y financiera
32. Certificado de coordinador de EBS para la ejecución del contrato de PIC
33. Evaluación satisfactoria en la ejecución técnica del último contrato suscrito con la entidad Departamenta
34. Certificado por gerencia, compromiso de conformar los EBS
35. Declaración de rentas del representante legal.

Quien verifica:

Nombre: **ANGELA PATRICIA LEYTON BECERRA**
Cargo: Jefe Oficina de Salud Publica

Firma: _____
Fecha: enero 2026

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015)

Para el presente proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la **Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo**, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del contrato interadministrativo.

De este modo, corresponderá a la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**, la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD, ¿CUÁNDO?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo de la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	Supervisión de las actividades desarrolladas por la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	Supervisión de las actividades desarrolladas por el SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

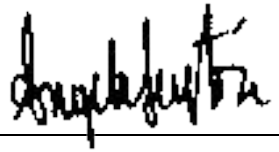
IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro**	**1**	2	3	4	5	6
	Improbable	**2**	3	4	5	6	7
	Posible	**3**	4	5	6	7	8
	Probable	**4**	5	6	7	8	9
	casi cierto	**5**	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	**8, 9 Y 10**	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por la **Empresa Social del Estado HOSPITA SAGRADO CORAZON DE JESUS,** para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato interadministrativo.

RESPONSABLE	**SUPERVISOR**
	
Nombre: **ANA MILENA MORA MORENO** Cargo: Secretario de Salud Departamental Ordenación del Gasto Mediante Decreto No. 002 del 3 Enero del 2025 Decreto Nombramiento No 249 DEL 5/08/2	Nombre: **ANGELA PATRICIA LEYTON BECERRA** Cargo: Jefe de Oficina de Salud Pública

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN 202500000034825 **FECHA DE EXPEDICIÓN** 21/01/2026

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: **PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)**

							V2025	V2026	V2027
DIMENSION	01	SOCIAL							
SECTOR	19	Salud y protección Social							
PROGRAMA	1905	Salud Pública							
PRODUCTO	1905054	Servicio de promoción de la salud	INDICADOR	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	META		1	
PRODUCTO	1905050	Servicio de asistencia técnica	INDICADOR	190505000	Asistencias técnicas realizadas	META		24	
PRODUCTO	1905015	Documentos de planeación	INDICADOR	190501504	Planes de intervenciones colectivas realizados	META		1	
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$ 649.930.000,00	$ 0,00	$ 0,00	SGP - SALUD	2026
RECURSOS OTRAS ENTIDADES					
RECURSOS COOPERANTES					
TOTALES	**$ 649.930.000,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**		

SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 649.930.000,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	2026
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
TOTAL PROYECTO	**$ 649.930.000,00**		

ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
1905054	190505400	$ 60.830.000,00		$ 60.830.000,00			2026
1905050	190505000	$ 189.100.000,00		$ 189.100.000,00			2026
1905015	190501504	$ 400.000.000,00		$ 400.000.000,00			2026
TOTALES		**$ 649.930.000,00**		**$ 649.930.000,00**			

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

	VIGENCIA 2026				
ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☐	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN	☐
	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☒		AJUSTE PRESUPUESTAL	☒

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

VALOR DE LA ASIGNACIÓN	$ 649.930.000,00	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No.419 de 26/12/2025

PRIMERA VEZ ☐ ACTUALIZACIÓN ☒

VIABILIDAD **TÉCNICA EMITIDA POR** Ana Milena Mora Moreno como Secretaria de Salud Dptal del 17/09/2025

Observaciones:

Fecha inicial de registro en el Banco de programas y Proyectos **(04/11/2025)**
Actualización (21/01/2026) Se formaliza actualización debido a que se realiza cargue de recursos de acuerdo al decreto de Liquidación con tramite presupuestal, donde se realiza una disminución al proyecto de acuerdo a los honorarios establecidos para la vigencia, sin afectar el alcance técnico del proyecto, limitándose exclusivamente a la redistribución de los recursos.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Yuri Lizeth Delgado Rodriguez	SPD - Banco de proyectos	Profesional Esp. De Apoyo
Revisó	Jenny Cristina Solis Enriquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN 202500000034849 **FECHA DE EXPEDICIÓN** 21/01/2026

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: **PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)**

								V2025	V2026	V2027
DIMENSION	01	SOCIAL								
SECTOR	19	Salud y protección Social								
PROGRAMA	1905	Salud Pública								
PRODUCTO	1905054	Servicio de promoción de la salud	INDICADOR	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	META			1	
PRODUCTO	1905050	Servicio de asistencia técnica	INDICADOR	190505000	Asistencias técnicas realizadas	META			24	
PRODUCTO	1905015	Documentos de planeación	INDICADOR	190501504	Planes de intervenciones colectivas realizados	META			1	
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META				
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META				
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META				

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$ 560.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	SGP - SALUD	2026
RECURSOS OTRAS ENTIDADES					
RECURSOS COOPERANTES					
TOTALES	**$ 560.000.000,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**		

SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 560.000.000,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	2026
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
TOTAL PROYECTO	**$ 560.000.000,00**		

ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
1905054	190505400	$ 69.300.000,00		$ 69.300.000,00			2026
1905050	190505000	$ 90.700.000,00		$ 90.700.000,00			2026
1905015	190501504	$ 400.000.000,00		$ 400.000.000,00			2026
TOTALES		**$ 560.000.000,00**		**$ 560.000.000,00**			

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

	VIGENCIA 2026				
ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☐	**TIPO DE CARGUE**	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN	☐
	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☒		AJUSTE PRESUPUESTAL	☒

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

VALOR DE LA ASIGNACIÓN	$ 560.000.000,00	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No. 419 del 26/12/2025.

PRIMERA VEZ ☐ ACTUALIZACIÓN ☒

VIABILIDAD **TÉCNICA EMITIDA POR** Ana Milena Mora Moreno como Secretaria de Salud Dptal del 17/09/2025

Observaciones:

Fecha inicial de registro en el Banco de programas y Proyectos **(06/11/2025)**

Actualización (21/01/2026) Se formaliza actualización debido a que se realiza cargue de recursos de acuerdo al decreto de Liquidación con tramite presupuestal sin afectar el alcance técnico del proyecto, limitándose exclusivamente a la redistribución de los recursos.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Yuri Lizeth Delgado Rodríguez	SPD - Banco de proyectos	Profesional Esp. De Apoyo
Revisó	Jenny Cristina Solís Enríquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NUTRICIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN 202500000047893 **FECHA DE EXPEDICIÓN** 22/01/2026

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: **PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)**

							V2025	V2026	V2027
DIMENSION	01	SOCIAL							
SECTOR	19	Salud y protección Social							
PROGRAMA	1905	Salud pública							
PRODUCTO	1905054	Servicio de promoción de la salud	INDICADOR	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	META		1	
PRODUCTO	1905050	Servicio de asistencia técnica	INDICADO	190505000	Asistencias técnicas realizadas	META		24	
PRODUCTO	1905015	Documentos de planeación	INDICADOR	190501504	Planes de intervenciones colectivas realizados	META		1	
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$ 326.108.000,00	$ 0,00	$ 0,00	SGP - SALUD	2026
RECURSOS OTRAS ENTIDADES					
RECURSOS COOPERANTES					
TOTALES	**$ 326.108.000,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**		

SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 326.108.000,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	2026
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
TOTAL PROYECTO	**$ 326.108.000,00**		

ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
1905054	190505400	$ 46.158.000,00		$ 46.158.000,00			2026
1905050	190505000	$ 109.950.000,00		$ 109.950.000,00			2026
1905015	190501504	$ 170.000.000,00		$ 170.000.000,00			2026
TOTALES		**$ 326.108.000,00**		**$ 326.108.000,00**			

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

	VIGENCIA 2026				
ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☐	**TIPO DE CARGUE**	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN	☐

2026
PRI

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒		AJUSTE PRESUPUESTAL ☒
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	$ 326.108.000,00	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No.416 de 26/12/2025

PRIMERA VEZ ☐ **ACTUALIZACIÓN** ☒

VIABILIDAD **TÉCNICA EMITIDA POR** Ana Milena Mora Moreno como Secretario de Salud Dptal del 15/12/2025

Observaciones:

Fecha inicial de registro en el Banco de programas y Proyectos **(30/12/2025)**

Actualización 1 (22/01/2026) Se formaliza actualización debido a que se realiza cargue de recursos con decreto de Liquidación, realizando tramite presupuestal disminuyendo el valor del proyecto ya que se actualizó de acuerdo a la redistribución de la fuente de financiación y a los honorarios de la vigencia.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Yuri Lizeth Delgado Rodriguez	SPD - Banco de proyectos	Profesional Esp. De Apoyo
Revisó	Jenny Cristina Solis Enriquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CAPTACIÓN DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS Y DE PIEL DE LOS PROGRAMAS TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN 202500000034705 **FECHA DE EXPEDICIÓN** 16/01/2026

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: **PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)**

								V2025	V2026	V2027
DIMENSION	01	SOCIAL								
SECTOR	19	Salud y protección Social								
PROGRAMA	1905	Salud Pública								
PRODUCTO	1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	INDICADOR	190502602	Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	META		1	
PRODUCTO	1905050	Servicio de asistencia técnica	INDICADOR	190505000	Asistencias técnicas realizadas	META		33	
PRODUCTO	1905015	Documentos de planeación	INDICADOR	190501504	Planes de intervenciones colectivas realizados	META		10	
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$ 215.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	SGP - SALUD	2026
RECURSOS OTRAS ENTIDADES					
RECURSOS COOPERANTES					
TOTALES	**$ 215.000.000,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**		

SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 215.000.000,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	2026
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
TOTAL PROYECTO	**$ 215.000.000,00**		

ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CODIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
1905026	190502602	$ 25.599.750,00		$ 25.599.750,00			2026
1905050	190505000	$ 74.400.250,00		$ 74.400.250,00			2026
1905015	190501504	$ 115.000.000,00		$ 115.000.000,00			2026
TOTALES		**$ 215.000.000,00**		**$ 215.000.000,00**			

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

		VIGENCIA 2026			
ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☐	**TIPO DE CARGUE**	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN	☒

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒		AJUSTE PRESUPUESTAL ☐
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	**$ 215.000.000,00**	**ACTO ADMINISTRATIVO**	Decreto No. 419 del 26/12/2025

PRIMERA VEZ ☐ **ACTUALIZACIÓN** ☒

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR Ana Milena Mora Moreno como Secretaria de Salud Dptal del 18/09/2025

Observaciones:

Fecha inicial de registro en el Banco de programas y Proyectos **(04/11/2025)**

Actualización 1 (16/01/2025): Se formaliza actualización debido a que se realiza cargue de recursos con decreto de Liquidación donde se ajusta las fuentes de financiación con recursos propios de salud, así mismo se ajustó los valores con respecto a la distribución de recursos el cual no modifica el valor del contrato ni cambios en el presupuesto asignado.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró y Revisó Jenny Cristina Solís Enríquez SPD - Banco de proyectos Profesional especializado

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN 202500000035095 **FECHA DE EXPEDICIÓN** 21/01/2026

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: **PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)**

							V2025	V2026	V2027
DIMENSION	01	SOCIAL							
SECTOR	19	Salud y protección Social							
PROGRAMA	1905	Salud pública							
PRODUCTO	1905054	Servicio de promoción de la salud	INDICADOR	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	META		1	
PRODUCTO	1905050	Servicio de asistencia técnica	INDICADO	190505000	Asistencias técnicas realizadas	META		46	
PRODUCTO	1905015	Documentos de planeación	INDICADOR	190501504	Planes de intervenciones colectivas realizados	META		1	
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$ 352.977.833,33	$ 0,00	$ 0,00	RECURSOS PROPIOS	2026
RECURSOS OTRAS ENTIDADES					
RECURSOS COOPERANTES					
TOTALES	**$ 352.977.833,33**	**$ 0,00**	**$ 0,00**		

SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 352.977.833,33	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	2026
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
TOTAL PROYECTO	**$ 352.977.833,33**		

ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
1905054	190505400	$ 69.300.000,00	$ 69.300.000,00				2026
1905050	190505000	$ 93.677.833,33	$ 93.677.833,33				2026
1905015	190501504	$ 190.000.000,00	$ 190.000.000,00				2026
TOTALES		**$ 352.977.833,33**	**$ 352.977.833,33**				

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☐	**VIGENCIA 2026** **TIPO DE CARGUE**	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN	☐

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒		AJUSTE PRESUPUESTAL ☒
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	$ 352.977.833,33	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No. 419 de 26/12/2025

PRIMERA VEZ ☐ **ACTUALIZACIÓN** ☒

VIABILIDAD **TÉCNICA EMITIDA POR** Ana Milena Mora Moreno como Secretaria de Salud Dptal del 23/09/2025

Observaciones:

Fecha inicial de registro en el Banco de programas y Proyectos **(07/10/2025)**

Actualización (21/01/2026) Se formaliza actualización debido a que se realiza cargue de recursos de acuerdo al decreto de Liquidación con tramite presupuestal, donde se realiza una disminución al proyecto de acuerdo a los honorarios establecidos para la vigencia, sin afectar el alcance técnico del proyecto, limitándose exclusivamente a la redistribución de los recursos.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretaria de Planeación Departamental

Elaboró	Yuri Lizeth Delgado Rodríguez	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo
Revisó	Jenny Cristina Solis Enriquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SALUD Y ÁMBITO LABORAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN	202500000034808	FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2026

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:	PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)

								V2025	V2026	V2027
DIMENSION	01	SOCIAL								
SECTOR	19	Salud y protección Social								
PROGRAMA	1905	Salud Pública								
PRODUCTO	1905054	Servicio de promoción de la salud	INDICADOR	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	META			1	
PRODUCTO	1905050	Servicio de asistencia técnica	INDICADOR	190505000	Asistencias técnicas realizadas	META			24	
PRODUCTO	1905015	Documentos de planeación	INDICADOR	190501504	Planes de intervenciones colectivas realizados	META			1	

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$ 204.674.667,00	$ 0,00	$ 0,00	SGP - SALUD	2026
RECURSOS OTRAS ENTIDADES					
RECURSOS COOPERANTES					
TOTALES	**$ 204.674.667,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**		

SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 204.674.667,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	2026
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
TOTAL PROYECTO	**$ 204.674.667,00**		

ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
1905054	190505400	$ 46.158.000,00		$ 46.158.000,00			2026
1905050	190505000	$ 78.516.667,00		$ 78.516.667,00			
1905015	190501504	$ 80.000.000,00		$ 80.000.000,00			
TOTALES		**$ 204.674.667,00**		**$ 204.674.667,00**			

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

	VIGENCIA 2026			
ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☐ VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN ☐ AJUSTE PRESUPUESTAL ☒	
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	**$ 204.674.667,00**	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No. 419 de 26/12/2025	

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

PRIMERA VEZ ☐ **ACTUALIZACIÓN** ☒

VIABILIDAD **TÉCNICA EMITIDA POR** Ana Milena Mora Moreno como Secretaria de Salud Dptal del 19/09/2025

Observaciones:

Fecha inicial de registro en el Banco de programas y Proyectos **(18/12/2025)**

Actualización (21/01/2026) Se formaliza actualización debido a que se realiza cargue de recursos de acuerdo al decreto de Liquidación con tramite presupuestal, donde se realiza una disminución al proyecto de acuerdo a los honorarios establecidos para la vigencia, sin afectar el alcance técnico del proyecto, limitándose exclusivamente a la redistribución de los recursos.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Yuri Lizeth Delgado Rodríguez	SPD - Banco de proyectos	Profesional Esp. De Apoyo
Revisó	Jenny Cristina Solis Enriquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN	202500000035168	FECHA DE EXPEDICIÓN	19/01/2026

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)

								V2025	V2026	V2027
DIMENSION	01	SOCIAL								
SECTOR	19	Salud y protección Social								
PROGRAMA	1905	Salud Pública								
PRODUCTO	1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	INDICADOR	190502600	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	META		1	
PRODUCTO	1905054	Servicio de promoción de la salud	INDICADOR	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	META		1	
PRODUCTO	1905015	Documentos de planeación	INDICADOR	190501504	Planes de intervenciones colectivas realizados	META		1	

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$ 387.891.400,00	$ 0,00	$ 0,00	SGP - SALUD	2026
RECURSOS OTRAS ENTIDADES					
RECURSOS COOPERANTES					
TOTALES	**$ 387.891.400,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**		

SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 387.891.400,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	2026
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
TOTAL PROYECTO	**$ 387.891.400,00**		

ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
1905026	190502600	$ 90.799.800,00		$ 90.799.800,00			2026
1905054	190505400	$ 177.091.600,00		$ 177.091.600,00			2026
1905015	190501504	$ 120.000.000,00		$ 120.000.000,00			2026
TOTALES		**$ 387.891.400,00**		**$ 387.891.400,00**			

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

	VIGENCIA 2026				
ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☐	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN	☒
	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☒		AJUSTE PRESUPUESTAL	☐

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

VALOR DE LA ASIGNACIÓN	$ 387.891.400,00	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No. 419 del 26/12/2026

PRIMERA VEZ ☐ ACTUALIZACIÓN ☒

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR Ana Milena Mora Moreno como Secretaria de Salud Dptal del 22/09/2025

Observaciones

Fecha inicial de registro en el Banco de programas y Proyectos **(09/12/2025)**

Actualización 1 (19/01/2025) Se formaliza actualización debido a que se realiza cargue de recursos con decreto de Liquidación, disminuyendo el valor del proyecto ya que se actualizó de acuerdo a la redistribución de la fuente de financiación y a los honorarios de la vigencia.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró y Revisó Jenny Cristina Solis Enriquez SPD - Banco de proyectos Profesional especializado

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN 202500000034995 **FECHA DE EXPEDICIÓN** 21/01/2026

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: **PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)**

							V2025	V2026	V2027
DIMENSION	01	SOCIAL							
SECTOR	19	Salud y protección Social							
PROGRAMA	1905	Salud Pública							
PRODUCTO	1905027	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	INDICADOR	190502701	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	META		51.226	
PRODUCTO	1905015	Documentos de planeación	INDICADOR	190501504	Planes de intervenciones colectivas realizados	META		1	
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$ 546.826.695,00	$ 0,00	$ 0,00	SGP - SALUD	2026
RECURSOS OTRAS ENTIDADES					
RECURSOS COOPERANTES					
TOTALES	**$ 546.826.695,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**		

SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 546.826.695,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	2026
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
TOTAL PROYECTO	**$ 546.826.695,00**		

ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
1905027	190502701	$ 265.000.000,00		$ 265.000.000,00			2026
1905015	190501504	$ 281.826.695,00		$ 281.826.695,00			2026
TOTALES		**$ 546.826.695,00**		**$ 546.826.695,00**			

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

	VIGENCIA 2026				
ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☐	**TIPO DE CARGUE**	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN	☐
	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☒		AJUSTE PRESUPUESTAL	☒

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

VALOR DE LA ASIGNACIÓN	$ 546.826.695,00	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No. 419 de 26/12/2026

PRIMERA VEZ ☐ ACTUALIZACIÓN ☒

VIABILIDAD **TÉCNICA EMITIDA POR** Ana Milena Mora Moreno como Secretaria de Salud Dptal del 25/09/2025

Observaciones:

Fecha inicial de registro en el Banco de programas y Proyectos **(04/11/2025)**
Actualización (21/01/2026) Se formaliza actualización debido a que se realiza cargue de recursos de acuerdo al decreto de Liquidación con tramite presupuestal, sin afectar el alcance técnico del proyecto, limitándose exclusivamente a la redistribución de los recursos.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Yuri Lizeth Delgado Rodríguez	SPD - Banco de proyectos	Profesional Esp. De Apoyo
Revisó	Jenny Cristina Solis Enríquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

FECHA DE SOLICITUD:	**26 de enero 2026**
SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	**Secretaría de Salud Departamental**
DIRIGIDO A:	**JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO**

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC		
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección		
Duración estimada del contrato		
Modalidad de selección		
Fuente de los recursos		
Valor total estimado		
¿Se requieren vigencias futuras?		
Estado de solicitud de vigencias futuras		
Datos de contacto del responsable		

26 ENE 2026

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.

*Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra **"ANTERIOR Y ACTUAL"**.*

*Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en Excel al correo electrónico **almacen@putumayo.gov.co***

(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)

CERTIFICAR:
"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

QUIEN SOLICITA.

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró:	Oscar David Mojana pinto	Secretaría de Salud	Profesional de Apoyo Despacho SSD	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

San Miguel Agreda de Mocoa, 26 de enero de 2026

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026 la siguiente descripción.

Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".	12	Meses	Contratación directa	SGP	170.000.000 COP

Unidad de contratación (referencia)	Contratación Salud
Nombre del Responsable	ANA MILENA MORA MORENO
Correo electrónico del responsable	salud@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

JAIRO FABIAN ROSERO VALLEJO
Secretario de Servicios Administrativos Departamental

Elaboró:	Edith C. Romero Gómez	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Jairo Fabian Rosero Vallejo	SSAD	Secretario Dptal	Secretaria de Servicios Administrativos	Firma:

28 ENE 2026 9:43
1212 Nota

PROCESO	GESTIÓN DE FINANZAS PUBLICAS	VERSIÓN	03
FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	16/1/2026

FECHA DE SOLICITUD	*26/01/2026*
SECRETARIA EJECUTORA	*SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL*

TIPO DE GASTO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		GASTOS DE INVERSION	X		SERVICIO DE LA DEUDA		

OBJETO DEL CDP

"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento del programa Convivencia Social y Salud Mental en el Departamento del Putumayo - Fortalecimiento del programa Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos en el Departamento del Putumayo - Fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones en el Departamento de Putumayo - Fortalecimiento de acciones de asistencia tecnica, promocion, prevencion y captacion de sintomaticos respiratorios y de piel de los programas Tuberculosis y Hansen en el Departamento del Putumayo - Fortalecimiento del programa Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles en el Departamento del Putumayo - Fortalecimiento del programa Nutricion y Seguridad Alimentaria en el Departamento del Putumayo - Fortalecimiento de las acciones de prevencion de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia en el Departamento del Putumayo - Fortalecimiento del programa Salud y ambito Laboral en el Departamento del Putumayo
Numero Registro BPIN	202500000034849 – 202500000034825 – 202500000034995 – 202500000034705 – 202500000035095 – 202500000047893 – 202500000035168 - 202500000034808

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Codigo Presupuestal	Apropiación	Sector	Programa	Producto	CCPET	CPC	Sectorial - Programacion (Salud)	Sectorial - Ejecucion (Salud/Educacion	Fuente	Valor
2.3.0.1.19.05.010.015	*Documentos de planeación*	*19*	*1905*	*1905015*	*2.3.2.02.02.009*	*91122*	*19.02.77*	*19.02.85*	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	*18.427.634,50*
2.3.0.1.19.05.010.015	*Documentos de planeación*	*19*	*1905*	*1905015*	*2.3.2.02.02.009*	*91122*	*19.02.80*	*19.02.107*	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	*9.213.817,25*
2.3.0.1.19.05.010.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02.02.009*	*91122*	*19.02.78*	19.02.97	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	9.213.817,25
2.3.0.1.19.05.007.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02.02.009*	*91122*	19.02.80	19.02.107	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	9.213.817,25
2.3.0.1.19.05.007.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02.02.009*	*91122*	19.02.79	19.02.102	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	18.427.634,50
2.3.0.1.19.05.007.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02.02.009*	*91122*	*19.02.78*	19.02.97	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	9.213.817,25
2.3.0.1.19.05.013.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02.02.009*	*91122*	19.02.77	19.02.85	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	9.934.678,60

V. Gamuza

2.3.0.1.19.05.013 .015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.0 2.02.0 09*	*911 22*	*19.02.80*	19.02.107	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	2.731.908,70
2.3.0.1.19.05.013 .015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.0 2.02.0 09*	*911 22*	*19.02.78*	19.02.97	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	2.731.908,70
2.3.0.1.19.05.003 .015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.0 2.02.0 09*	*911 22*	19.02.77	19.02.84	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	5.026.712,00
2.3.0.1.19.05.003 .015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.0 2.02.0 09*	*911 22*	*19.02.78*	19.02.97	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	1.256.678,00
2.3.0.1.19.05.015 .015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.0 2.02.0 09*	*911 22*	*19.02.80*	19.02.107	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	9.185.424,63
2.3.0.1.19.05.015 .015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.0 2.02.0 09*	*911 22*	19.02.79	19.02.102	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	5.103.013,68
2.3.0.1.19.05.015 .015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.0 2.02.0 09*	*911 22*	*19.02.78*	19.02.97	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	5.103.013,68
2.3.0.1.19.05.008 .015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.0 2.02.0 09*	*911 22*	*19.02.80*	19.02.107	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	2.731.908,82
2.3.0.1.19.05.008 .015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.0 2.02.0 09*	*911 22*	19.02.79	19.02.102	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	3.824.672,35
2.3.0.1.19.05.008 .015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.0 2.02.0 09*	*911 22*	*19.02.78*	19.02.97	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	2.731.908,82
2.3.0.1.19.05.017 .015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.0 2:02.0 09*	*911 22*	19.02.77	19.02.95	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	1.639.145,00
2.3.0.1.19.05.017 .015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.0 2.02.0 09*	*911 22*	*19.02.80*	19.02.107	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	3.278.290,00
2.3.0.1.19.05.017 .015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.0 2.02.0 09*	*911 22*	*19.02.78*	19.02.97	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	1.639.145,00
2.3.0.1.19.05.004 .015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.0 2.02.0 09*	*911 22*	19.02.77	19.02.85	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	3.496.843,22
2.3.0.1.19.05.004 .015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.0 2.02.0 09*	*911 22*	*19.02.78*	19.02.97	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	874.210,80
									Valor Total	135.000.000,00

Se debera diligenciar todas las casillas pertinentes.
Si se trata de proyectos de inversión, se deberá anexar copia debidamente actualizada del correspondiente Registro del Banco de Proyectos – BPIN

Firma del Solicitante

ANA MILENA MOJA MORENO
Secretaria De Salud Departamental

Elaboro:	*Oscar David MojanoPinto*	*Secretaria de Salud*	*P.E Apoyo Despacho*
Reviso:	*Jimer Cifuentes*	*Secretaria de Salud*	*P.E Apoyo Juridico Despacho*

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026001666** FECHA: 28/ene./2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEPARTAMENTAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: Secretaria de Salud -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACIÓN DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	**GASTOS**		
2.3	**INVERSION**		
2.3.0	**PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027**		
2.3.0.1	**SOCIAL**		
2.3.0.1.19	**SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**		
2.3.0.1.19.05	**SALUD PÚBLICA**		
2.3.0.1.19.05.003	**FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ASISTENCI/**		
2.3.0.1.19.05.003.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publ	1,256,678.00
2.3.0.1.19.05.003.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publ	5,026,712.00
2.3.0.1.19.05.004	**FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SALUD Y AM**		
2.3.0.1.19.05.004.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publ	874,210.80
2.3.0.1.19.05.004.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publ	3,496,843.22
2.3.0.1.19.05.007	**FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SEXUALIDAI**		
2.3.0.1.19.05.007.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publ	9,213,817.25
2.3.0.1.19.05.007.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publ	9,213,817.25
2.3.0.1.19.05.007.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publ	18,427,634.50
2.3.0.1.19.05.008	**FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NUTRICION Y**		
2.3.0.1.19.05.008.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publ	2,731,908.82
2.3.0.1.19.05.008.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publ	2,731,908.82
2.3.0.1.19.05.008.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publ	3,824,672.35
2.3.0.1.19.05.010	**FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA CONVIVENCI**		
2.3.0.1.19.05.010.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publ	9,213,817.25
2.3.0.1.19.05.010.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publ	9,213,817.25
2.3.0.1.19.05.010.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publ	18,427,634.50
2.3.0.1.19.05.013	**FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA AMPLIADO D**		
2.3.0.1.19.05.013.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publ	2,731,908.70
2.3.0.1.19.05.013.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publ	2,731,908.70
2.3.0.1.19.05.013.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publ	9,934,678.60
2.3.0.1.19.05.015	**FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA VIDA SALUD.**		
2.3.0.1.19.05.015.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publ	5,103,013.68
2.3.0.1.19.05.015.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publi	5,103,013.68
2.3.0.1.19.05.015.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publi	9,185,424.63
2.3.0.1.19.05.017	**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVE**		
2.3.0.1.19.05.017.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publi	1,639,145.00

Software y Soluciones Ltda. www.softwareysoluciones.net

Usuario: VANESSA GOMEZ

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026001666** FECHA: 28/ene./2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEPARTAMENTAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: Secretaria de Salud -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

2.3.0.1.19.05.017.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publ	1,639,145.00
2.3.0.1.19.05.017.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publ	3,278,290.00
		TOTAL $:	135,000,000.00

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.0.1.19.05.003.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.97	202500000034705	1,256,678.00
2.3.0.1.19.05.003.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.84	202500000034705	5,026,712.00
2.3.0.1.19.05.004.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.97	202500000034808	874,210.80
2.3.0.1.19.05.004.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.85	202500000034808	3,496,843.22
2.3.0.1.19.05.007.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.97	202500000034825	9,213,817.25
2.3.0.1.19.05.007.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.107	202500000034825	9,213,817.25
2.3.0.1.19.05.007.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.102	202500000034825	18,427,634.50
2.3.0.1.19.05.008.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.97	202500000047893	2,731,908.82
2.3.0.1.19.05.008.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.107	202500000047893	2,731,908.82
2.3.0.1.19.05.008.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.102	202500000047893	3,824,672.35
2.3.0.1.19.05.010.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.97	202500000034849	9,213,817.25
2.3.0.1.19.05.010.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.107	202500000034849	9,213,817.25
2.3.0.1.19.05.010.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.85	202500000034849	18,427,634.50
2.3.0.1.19.05.013.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.97	202500000034995	2,731,908.70
2.3.0.1.19.05.013.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.107	202500000034995	2,731,908.70
2.3.0.1.19.05.013.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.85	202500000034995	9,934,678.60
2.3.0.1.19.05.015.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.97	202500000035095	5,103,013.68
2.3.0.1.19.05.015.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.102	202500000035095	5,103,013.68
2.3.0.1.19.05.015.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.107	202500000035095	9,185,424.63
2.3.0.1.19.05.017.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.85	202500000035168	1,639,145.00
2.3.0.1.19.05.017.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.97	202500000035168	1,639,145.00
2.3.0.1.19.05.017.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.107	202500000035168	3,278,290.00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

San Miguel Agreda de Mocoa (P), Enero de 2026.

Doctor(a):
ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental
Ordenación del Gasto mediante Decreto No. 002 del 3 de Enero del 2025
Decreto Nombramiento No 249 Del 5/08/2025
Acta De Posesión No 043 Del 5/08/2025
Gobernación del Putumayo
E.S.D.

Cordial saludo:

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la celebración de un contrato interadministrativo, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 *(Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)*. Para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:**

La Gobernación del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

La Salud Pública está constituida por el conjunto de políticas, que buscan garantizar de una manera integrada la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, bajo la rectoría del Estado, deberá promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

La **Resolución 1035 de 2022,** Por la cual se adopta el PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022 - 2031, con sus capítulos diferenciales, Indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armando, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera", que constituye la política sectorial, transectorial y comunitaria de salud pública, en la cual se definen los objetivos, metas estratégicas, dimensiones (prioritarias y transversales), componentes, metas sanitarias, estrategias, líneas de acción, recursos y responsables de la salud pública en el país; **Resolución No.00002367 de 2023,** "Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031". Por lo tanto, se reglamentó mediante **Resolución 100 de 2024**, Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la **Resolución 1536 de 2015**; Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto establecer las disposiciones sobre la planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, así como las responsabilidades de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en este proceso, propendiendo por la garantía del derecho fundamental a la salud en los territorios en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031, armonizado con el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud – APS, y demás políticas que sean afines.

El Plan de Intervenciones Colectivas PIC, de acuerdo a la Resolución 1597 de 2025 "establece disposiciones para la gestión territorial integral de la salud publica incluida la Gestión en Salud Publica y el Plan de Salud Pública de

Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS", y las Responsabilidades para la implementación de la Gestión Territorial Integral en Salud Publica de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución, define el Plan de Intervención Colectiva como un "Conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades de carácter gratuito, dirigidas a la población y materializadas a través de los entornos de vida cotidiana en función de las características, necesidades y potencialidades de salud en cada territorio y micro territorio".

La Resolución 1597 de 2025, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, establece directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, entendidas como el conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud en cada territorio.

Que la Resolución 3280 de 2018, contiene las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, las cuales están determinadas en la Promoción de la Salud, de la siguiente manera.

1. Rehabilitación basada en comunidad: Estrategia intersectorial de inclusión social y desarrollo comunitario que permite la generación de oportunidades para la población que presenta una condición de discapacidad y/o afectaciones psicosociales, familias y cuidadores.
2. Prevención y control de vectores: Conjunto de procedimientos para la planificación, organización, implementación, monitoreo y evaluación de actividades para la intervención regular y contingencia de factores de riesgo ambientales y comporta mentales orientadas a prevenir o minimizar la propagación de vectores y reducir el contacto entre patógenos y el ser humano. La ejecución de esta intervención se podrá realizar directamente por la entidad territorial.
3. Conformación y fortalecimiento de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales: Proceso que se realiza con y para las personas, familias, comunidades, organizaciones y redes (sean públicas o privadas), a fin de desarrollar relaciones, interacciones y capacidades, que permitan coordinar, compartir o intercambiar conocimientos, experiencias y recursos; sumar esfuerzos o crear sinergias; y establecen lazos de cooperación con el propósito de alcanzar un objetivo común en respuesta a una situación determinada.
4. Zonas de Orientación y centros de escucha: Conjunto de procedimientos orientados a generar un espacio relacional con las comunidades en donde se establecen de manera directa o indirecta servicios y acciones de acogida, escucha activa, acompañamiento, asistencia, formación, capacitación y referenciarían a otros servicios sectoriales e intersectoriales, con el fin de afrontar las demandas y necesidades priorizadas por algunos grupos poblacionales.
5. Información en salud: Acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes para oriental, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familias, comunidades, organizaciones y redes, así como a los actores del sistema general de seguridad social en salud y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud pública, que contribuya a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud.
6. Educación y comunicación para la salud: Proceso de construcción de conocimiento y aprendizaje mediante el dialogo de saberes, orientado al desarrollo y fortalecimiento del potencial y las capacidades de las personas, las familias, las comunidades, las organizaciones y redes para la promoción de la salud individual y colectiva, la gestión del riesgo y la transformación positiva de los diferentes entornos. Su intencionalidad es la de aportar al desarrollo de la autonomía individual y colectiva en la determinación de sus estilos de vida y en la garantía del derecho a la salud.
7. Intervención de la población trabajadora informal: Conjunto de políticas, planes, programa as y proyectos que buscan el bienestar y protección de la salud de los trabajadores informales.
8. Canalización: Conjunto de actividades que se realiza en el marco de la ejecución de otros procedimientos o intervenciones del PIC, orientados a gestionar el acceso efectivo de los individuos, familias y la comunidad a los servicios sociales y de salud.

9. Caracterización social y ambiental: identificación y descripción del contexto social y ambiental de las personas y comunidades en los diferentes entornos que permitan reconocer los factores es de riesgo y momentos significativos en el curso de la vida que motiven procesos de canalización hacia servicios sociales y de salud.
10. Tamizaje: Conjunto de métodos o instrumentos de alta sensibilidad aplicados sobre una población para identificar eventos que generan una alta externalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables y con difícil acceso. Esta actividad solo se realizará en el PIC, si se le garantiza a la persona a quien se le identifique algún evento, la atención integral con cargo al actor competente.
11. Jornadas de salud: Actividad que se concentra en un espacio de tiempo definido y que implica el despliegue de un equipo interdisciplinario para garantizar el acceso de la población, ubicada prioritariamente en áreas rurales, a los servicios de salud individuales y colectivos. Constituye una actividad complementaria al POS y por ende debe ser ejecutada de manera coordinada con las instituciones prestadoras de servicios de salud y las EAPB presentes en el territorio, quienes, suministrarán el talento humano y recursos tecnológicos e insumos necesarios en función de sus competencias.
12. Vacunación antirrábica: Proceso que consiste en la administración de un inmuno-biológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia.

De conformidad con los artículos 43 y 46 de la Ley 715 de 2001 y lo contenido en el Titulo 11 de la Ley 1438 de 2011, corresponde a los Gobernadores y Alcaldes contratar las acciones colectivas de salud pública de su competencia, con las redes conformadas en el espacio poblacional determinado por el respectivo municipio, con base en la reglamentación establecida por el Ministerio de la Protección Social.

Que a través de la Ley 1438 de 2011 "se adoptó la Estrategia de Atención Primaria en Salud para permitir la coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Que la citada Ley, en su artículo 15 señala que los **equipos básicos de salud**, entendidos como aquellas estructuras funcionales y organizativas que permiten facilitar el acceso a los servicios de salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, serán financiados con recursos interinstitucionales del sector destinados a la salud pública y de otros sectores que participa en la atención de los determinantes sociales y en el artículo 16 establece sus funciones y estarán encargados entre otras acciones de desarrollar los Planes de Intervenciones Colectivas PIC".

Los Equipos Básicos de Salud: "Son estructuras funcionales y organizativas del talento humano en salud en el marco de la prestación de los servicios de salud en todos los entornos de desarrollo que permiten facilitar el acceso y la continuidad de la atención integral en salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1438 de 2011". Según el artículo 12 de la Resolución 1597 de 2025, en su numeral 12.3. "El plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas será implementado a través de Equipos Básicos de Salud, que desarrollaran las acciones colectivas establecidas en la normativa vigente, en los diferentes entornos de la vida cotidiana.".

Así las cosas, de conformidad con la normatividad vigente, estas intervenciones se deben contratar prioritariamente con las **Empresas Sociales del Estado** ubicadas en el territorio, siempre y cuando estas cuenten con la capacidad técnica y operativa para su desarrollo.

Los criterios para la implementación del Plan de Intervenciones Colectivas están definidos en el Art. 12 de la Resolución **1597 de 2025**, los cuales establecen:
"12.1. Las Entidades Territoriales del orden departamental y distrital contrataran el Plan, de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, con las Empresas Sociales del Estado o las Entidades que hagan sus veces ubicadas en el departamento o distrito respectivamente, garantizando en su implementación la Territorialización y permanencia de las acciones.
12.2. Las Entidades Territoriales del orden municipal contrataran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, con las Empresas Sociales del Estado o las Entidades que hagan sus veces de carácter territorial municipal

ubicadas en el ámbito de su jurisdicción, garantizando en su implementación la Territorialización y permanencia de las acciones.
12.3. El plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas será implementado a través de Equipos Básicos de Salud, que desarrollaran las acciones colectivas establecidas en la normativa vigente, en los diferentes entornos de la vida cotidiana.
12.4. En el nivel municipal se implementará un único plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, a través del cual se garantice la concurrencia técnica, administrativa y financiera entre las Entidades Territoriales del orden departamental y municipal.
12.5. Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales y las Empresas Sociales del Estado, ubicadas en el departamento, distrito o municipio, suscribirán un convenio o contrato para la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y suscribirán el acta de inicio a más tardar el 1 de abril de cada vigencia, garantizando su operación y continuidad hasta el 31 de marzo de la siguiente vigencia, en el marco de los principios de continuidad y disponibilidad establecidos en la Ley 1751 de 2015 o la norma que la modifique, asegurando la ejecución de la totalidad de recursos asignados.
12.6. Las Empresas Sociales del Estado o las entidades que hagan sus veces, con las cuales las entidades territoriales contraten el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas ■ PIC, implementaran, en coordinación con las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, un plan de fortalecimiento institucional para garantizar la adecuada y efectiva ejecución del PIC, conforme a las directrices que para tal efecto emita el Ministerio de Salud y Proteccion Social.
12.7. En los municipios que no cuenten con Empresas Sociales del Estado o la entidad que haga sus veces en el ámbito de su jurisdicción, el municipio ejecutara de manera directa las intervenciones colectivas que no requieran para su ejecución un servicio habilitado y contrataran con la Empresa Social del Estado del municipio más cercano, aquellas intervenciones colectivas que deben prestarse a través de servicios habilitados.
12.8. Las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal implementaran mecanismos de coordinación con las instituciones prestadoras de servicios de salud, públicas, privadas y mixtas, las entidades promotoras de salud o quien haga sus veces, las demás entidades del sector público, el sector privado y la sociedad en general, con el fin de fortalecer la capacidad resolutiva de las acciones desarrolladas desde el plan de intervenciones colectivas en complementariedad con las intervenciones individuales del plan de beneficios en salud para la integralidad y continuidad de la atención, en el marco de los principios de concurrencia y complementariedad.
12.9. En caso de que la Empresa Social del Estado o la entidad que haga sus veces desista del proceso de contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, deberá manifestarlo por escrito en un plazo de máximo quince (15) días calendario siguientes a la propuesta de contratación de la entidad territorial o la entidad que haga sus veces. En todo caso deberá evidenciarse la gestión adelantada por la entidad territorial para la contratación del PIC con la ESE, o la entidad que haga sus veces.
12.10. En los municipios donde la única Empresa Social del Estado o la entidad que haga sus veces, haya desistido por escrito de la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, este podrá ser contratado excepcionalmente con la ESE o quien haga sus veces, del municipio más cercano.
12.11. De no contar la Empresa Social del Estado o la entidad que haga sus veces con la capacidad técnica y operativa para la “gestión y operación de los programas de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis", en términos del cumplimiento del perfil y experiencia del talento humano, la maquinaria y equipos incluido su mantenimiento y calibración; así como los requisitos establecidos en la normatividad vigente para la manipulación de plaguicidas de acuerdo con lo descrito en los lineamientos emitidos por e! Ministerio de Salud y Proteccion Social, estas intervenciones serán implementadas directamente por la Entidad Territorial del orden departamental, distrital o municipal, de acuerdo con sus competencias legales.
12.12. Excepcionalmente, cuando la entidad territorial del orden departamental, distrital o municipal no cuente con la capacidad técnica y operativa para la “gestión y operación de los programas de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis”, en términos del cumplimiento del perfil y experiencia del talento humano, la maquinaria y equipos incluido
su mantenimiento y calibración; así como los requisitos establecidos en la normatividad vigente para la manipulación de plaguicidas de acuerdo con lo descrito en los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Proteccion Social, estas intervenciones podrán ser contratadas a través de universidades, organizaciones no gubernamentales - ONG o instituciones de naturaleza privada cuyo objeto social esté relacionado, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas, conforme con las disposiciones aplicables a la contratación estatal.

12.13. Las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal que celebren acuerdos de voluntades para las intervenciones colectivas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 y Resolución 2336 de 2023 o las normas que lo modifiquen o deroguen.
12.14. Con el fin de fortalecer el abordaje comunitario en salud sexual y reproductiva, consumo de sustancias psicoactivas y otras prioridades en salud pública con poblaciones de especial interés, las entidades que implementen el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas podrán contratar actividades específicas con organizaciones de base comunitaria, sin ánimo de lucro, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Proteccion Social.
12.15. En ningún caso se podrán subcontratar las intervenciones colectivas del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, salvo las actividades de apoyo, tales como, adquisición de insumos, material didáctico que se pueda requerir para la ejecución directa del objeto, servicio de transporte y demás aspectos logísticos.
12.16. Se podrán realizar alianzas entre dos o más municipios para la contratación de intervenciones colectivas en el marco de estrategias conjuntas de salud pública, que tengan un alcance regional y subregional o que permitan optimizar esfuerzos y recursos.

El Artículo 14 de la Resolución **1597 de 2025**, menciona los: "Requisitos para la contratación de las acciones del PIC, la entidad territorial debe verificar que la institución a contratar cumpla con los siguientes criterios:
14.1. Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar, salvo que se trate de Empresas Sociales del Estado recién creadas.
14.2. Disponer de un coordinador que garantice la planeacion, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe cumplir con el perfil establecido por la entidad territorial y para el caso de los departamentos, distritos y municipios categoría 1, 2 y 3 deberá acreditar experiencia en salud pública.
14.3. Dar cumplimiento al plan de fortalecimiento institucional para la ejecución de Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, conforme a parámetros de calidad. Este requisito se aplicará a partir del primer año de entrada en vigencia del presente acto administrativo.
14.4. Cuando la contratación incluya el manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos o insumos médicos, la institución deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación y, los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Proteccion Social.

El artículo 19 de la Resolución **1597 de 2025**, menciona las Responsabilidades de las instituciones contratadas para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas: Las instituciones contratadas para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas tendrán las siguientes responsabilidades en el marco de la implementación, monitoreo y evaluación de la Gestión Territorial Integral de la Salud Publica:
19.1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el anexo técnico que hace parte de la presente resolución y la Resolución 3280 de 2018 o la norma que la modifique o sustituya.
19.2. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado, configurando los equipos básicos de salud, a través de los cuales se deben articular las intervenciones colectivas e individuales' ademas de lo previsto en el numeral 20.1 del artículo 20 de la presente resolución para la ejecución de las intervenciones contratadas".
19.3. Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
19.4. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
19.5. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de estas.
19.6. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC.
19.7. Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde, de manera conjunta, entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. Se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos.

19.8. Manejar los recursos destinados para el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC en una cuenta bancada exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
19.9. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.
19.10. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.
19.11. Las Empresas Sociales del Estado contratadas para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, implementaran un plan de fortalecimiento institucional del primer nivel en el marco de la Atención Primaria en Salud, en coordinación con las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales, o las entidades que hagan sus veces, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
19.12. Las Empresas Sociales del Estado o la entidad que haga sus veces, y demás instituciones que sean contratadas para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 y Resolución 2336 de 2023 o las normas que lo modifiquen o deroguen.

Además; también es de resaltar el Art. 16 ya que menciona los atributos de calidad de las intervenciones colectivas para la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC, que son: Oportunidad, Seguridad, Pertinencia, Continuidad, coordinación, adaptabilidad y cuidado humanizado,

Las ESE del Departamento vienen prestando los servicios en las diez (10) Empresas Sociales del estado mencionadas a continuación de los Municipios de Mocoa, Colon, Puerto Asís, Villagarzón, Valle del Guamuez, Orito, San Miguel, Puerto Leguízamo, Puerto Caicedo y Puerto Guzmán, instituciones que se encuentran dentro de la red establecida para la atención en salud en el Departamento del Putumayo.

A continuación, se detalla la Red Pública existente en el Departamento del Putumayo con su respectivo nivel de complejidad

Zona de Salud	Municipio	Hospital	Nivel	Municipio Sede	Sede
Alto Putumayo	COLÓN	ESE Hospital Pío XII	2	San Francisco	Centro de Atención Primaria- CAPS Los Ángeles
			2	Santiago	Centro de Atención Primaria- CAPS Santiago
			2	Sibundoy	Centro de Atención Primaria- CAPS Santiago Rengifo
			2	Colon	Ese Hospital Pío XII
			2		Unidad De Salud Mental
Medio Putumayo	MOCOA	ESE Hospital José María Hernández	2	Mocoa	E.S.E. Hospital José María Hernández Promoción y Mantenimiento de La Salud
			2		Empresa Social Del Estado Hospital José María Hernández
	PUERTO GUZMÁN	ESE Hospital Jorge Julio Guzmán	1	Puerto Guzmán	Ese Hospital Jorge Julio Guzmán
	VILLAGARZÓN	ESE Hospital San Gabriel Arcángel	1	Villagarzon	ESE Hospital San Gabriel Arcángel
			1		Unidad de Salud Puerto Umbría
			1		Unidad de Terapias
Bajo Putumayo	ORITO	ESE Hospital Orito	1	Orito	E.S.E Hospital Orito
			1		Unidad de Salud De Siberia
	PUERTO ASÍS	ESE Hospital Local	1	Puerto Asís	Centro de Atención Primaria- CAPS La Carmelita
			1		Ese Hospital Local
			1		Unidad de Salud 20 De Julio
			1		Unidad de Salud El Jardín
			1		Unidad de Salud Vereda Santana
	PUERTO CAICEDO	ESE Hospital Alcides Jiménez	1	Puerto Caicedo	Centro de Atención Primaria- CAPS Arizona
			1		Ese Hospital Alcides Jiménez

	PUERTO LEGUÍZAMO	Ese Hospital María Angelines	2	Puerto Leguízamo	Ese Hospital María Angelines
		Ese Hospital María Angelines	2		Unidad de Salud Piñuña Negro
			2		Unidad de Salud Puerto Ospina
	SAN MIGUEL	Ese Hospital Fronterizo La Dorada	1	San Miguel	Ese Hospital Fronterizo La Dorada
			1		Unidad de Salud Puerto Colon
	VALLE DEL GUAMUEZ	Ese Hospital Sagrado Corazón de Jesús	1	Valle del Guamuez	Ese Hospital Sagrado Corazón De Jesús
			1		Ese Hospital Sagrado Corazón De Jesús Sede Promoción y Mantenimiento
			1		Unidad de Salud El Placer
			1		Unidad de Salud El Tigre

Fuente: Documento **"actualización del programa territorial de reorganización, rediseño y modernización (PTRRM) de redes de empresas sociales del estado (ese)" Departamento de Putumayo.**

El Documento **actualización del programa territorial de reorganización, rediseño y modernización (PTRRM) de redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)" Departamento de Putumayo** viabilizado, el 30 de noviembre del 2023 por el Ministerio de salud y Protección Social, establece en su sistema de Referencia las siguientes Zonas de salud, donde se encuentran incluidos los trece (13) municipios del Departamento. Las zonas de salud establecidas son:

- Alto Putumayo, se encuentran los municipios de Sibundoy, Santiago, San Francisco y Colón.
- Medio Putumayo, se encuentran Puerto Guzmán, Villagarzón y Mocoa.
- Bajo Putumayo, se encuentra Puerto Asís, Orito, Puerto Caicedo, San Miguel, Valle del Guamuez y Puerto Leguizamo

De acuerdo con las funciones asignadas por la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1438 de 2011, la Secretaria de Salud Departamental, necesita contratar la prestación de servicios para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas en el Municipio de **VALLE DEL GUAMUEZ (P).**

La Secretaría de Salud Departamental, presentó a la Oficina del Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación del Departamento del Putumayo los siguientes Proyectos:

ÍTEM	PROYECTO	REGISTRO BPIN Y FECHA DE ACTUALIZACION
1	Fortalecimiento DEL PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL Putumayo-	202500000034825 del 21/01/2026
2	Fortalecimiento DEL PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE Putumayo-	202500000034849 del 21/01/2026
3	Fortalecimiento DEL PROGRAMA NUTRICIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Putumayo-	202500000047893 del 22/01/2026
4	Fortalecimiento DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CAPTACIÓN DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS Y DE PIEL DE LOS PROGRAMAS TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DEL Putumayo-	202500000034705 del 16/01/2026
5	Fortalecimiento DEL PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL Putumayo-	202500000035095 del 21/01/2026
6	Fortalecimiento DEL PROGRAMA SALUD Y ÁMBITO LABORAL EN EL DEPARTAMENTO DE Putumayo-	202500000034808 del 21/01/2026
7	Fortalecimiento DE LAS ACCIONES DE PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL Putumayo-	202500000035168 del 19/01/2026
8	Fortalecimiento DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DEL Putumayo-	202500000034995 del 21/01/2026

La Gobernación del Putumayo en cumplimiento de las acciones determinadas en el Plan de Desarrollo Departamental **2025-2027** y desde la Secretaría de Salud Departamental, requiere ejecutar los proyectos encaminados a cumplir con sus obligaciones y competencias en materia del Plan de Intervenciones Colectivas en su jurisdicción territorial, relacionadas en el artículo 17, de la Resolución 1597 de 2025, el cual lista las responsabilidades de los departamentos y distritos, dentro de las cuales es importante mencionar el numeral 17.2.: "Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas departamental o distrital mediante procesos de participación social y comunitaria de conformidad con lo estableado en el Plan Decenal de Salud Pública. Los planes de desarrollo nacional, departamental o distrital, así como, en los planes de vida de los pueblos indígenas, los planes de la población Negra, Afrocolombiana. Raizal y Palenquera (NARP) y de los Rrom, Las políticas nacionales y lo dispuesto en la presente

resolución. La formulación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas se realizará de manera articulada y complementaria a !as acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a cargo de las entidades promotoras de salud. En las entidades territoriales con población perteneciente a grupos étnicos, la formulación y ejecución del PIC debe incluir la consulta y concertación. En cumplimiento de la normativa prevista para el efecto".

De acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Putumayo en aras de proceder a la inversión de los recursos públicos que administra y que le fueron asignados, debe proceder a la ejecución de proyectos que permitan satisfacer las necesidades básicas de la población, relacionadas con el Plan de Intervenciones Colectivas y en consecuencia, teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, es viable, conveniente y oportuno, adelantar el proceso de. Celebración de un contrato interadministrativo entre el Departamento del Putumayo y **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS,** para las actividades colectivas "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ – DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**".

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

1. La Ley 1438 de 2011 ordena a todos los entes territoriales Formular y ejecutar el Plan de intervenciones Colectivas Departamentales.
2. La Resolución 1035 de 2022 Por la cual se adopta el PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022 - 2031, con sus capítulos diferenciales, Indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armando, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palanquera.
3. La Resolución 2367 de 2023, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual introduce modificaciones sustanciales al Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y se ajustan los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022, así como los capítulos 3, 4, 5, 6, 8 y 9, del anexo técnico del plan decenal.
4. En virtud del Decreto 1005 de 2022 Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de la Comisión Intersectorial de Salud Pública de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo, en desarrollo de sus competencias y responsabilidades, debe garantizar el desarrollo del Plan de intervenciones colectivas.
5. En el Presupuesto de Gastos de la Gobernación para la vigencia del año **2026**, existen recursos, para financiar la ejecución del Plan de Intervenciones Colectiva que respalda la suscripción de este contrato.
6. Para la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo es prioritario cumplir con estas obligaciones dentro de los siguientes parámetros: a) Garantizar la viabilidad financiera de la entidad y en su condición de órgano responsable de la articulación y funcionamiento de la red pública departamental; b) Mejorar el acceso, la oportunidad y la integralidad de los servicios de salud que recibe la población del Departamento del Putumayo.
7. El artículo 12 de la Resolución 1597 de 2025, establece que "Las Entidades Territoriales del orden departamental y distrital contrataran con las Empresas Sociales del Estado o las entidades que hagan sus veces ubicadas en el departamento o distrito respectivamente, garantizando en su implementación la territorialización y permanencia de las acciones", además; el numeral 12.6., menciona que "Las Empresas Sociales del Estado o las entidades que hagan sus veces, con las cuales las entidades territoriales contraten el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas ■ PIC, implementaran, en coordinación con las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, un plan de fortalecimiento institucional para garantizar la adecuada y efectiva ejecución del PIC, conforme a las directrices que para tal efecto emita el Ministerio de Salud y Proteccion Social".
8. La Resolución 050 de 2021, por la cual se modifica la Resolución 1841 de 2013, en el sentido de adoptar el capítulo indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, en el Análisis de Situación de Salud - ASIS y como parte integral del Plan Decenal de Salud Pública – PDSP.

1.1 SOPORTE LEGAL DE LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Nuestra Carta Política establece en el inciso 1º del Artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En el mismo texto constitucional se contempla en el artículo 298 que "... Los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. (..) Los Departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes...".

Debe tenerse en cuenta que, con la celebración de contratos, las administraciones públicas dan cumplimiento a la finalidad social del Estado según lo dispuesto por el artículo 365 de la Constitución Política. Conforme a ello, la Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de la atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", regula en su artículo 6º el Principio de coordinación y colaboración en virtud del cual "... las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. (. . .) En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares...".
Al unísono, el artículo 195 de la ley 489 de 1998, faculta a las entidades públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos interadministrativos. La esencia de los contratos es la cooperación entre las distintas entidades del estado para lograr el cumplimiento de sus fines, conforme lo ha expresado el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero ponente: JAVIER HENAO HIDRÓN, el 17 de octubre de 1995 con Radicación 739 así: "...Los contratos interadministrativos se rigen esencialmente por las normas pertinentes del derecho privado y sus estipulaciones serán las que consulten el cumplimiento de los fines del Estado y las que resulten de la correcta utilización de la autonomía de la voluntad...".

El contrato interadministrativo que se plantea celebrar se ejecutará bajo los parámetros de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; de igual manera se presenta la necesidad del contrato bajo los lineamientos Constitucionales del artículos 2, 209 y demás normas concordantes, todo lo anterior bajo la óptica que los contratos interadministrativos se celebran con el fin de prestar servicios para impulsar las funciones asignadas a un ente estatal buscando la satisfacción del interés general, contemplados en el artículo segundo de la Constitución Política, dado que de los contratos debe derivarse una cooperación, una colaboración, una ayuda entre las entidades estatales, con el objeto fundamental de dar cumplimiento a las funciones contenidas en el ordenamiento jurídico, las cuales para el caso concreto son las de beneficiar a la población del Putumayo del área de influencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS**
También debe contemplarse lo establecido en la ley 715 de 2001, que establece competencias especiales de los entes territoriales intervinientes en el presente, como son los señalados en el Artículo 74 respecto de competencias de los Departamentos, quienes se consideran promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios, correspondiéndole entre otras competencias, las de Promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental, promover la armonización de las actividades de los Municipios entre sí, con el Departamento y con la Nación.

Con la celebración del contrato interadministrativo estaremos dando cumplimiento a la finalidad social del Estado según lo dispuesto por el artículo 365 de la Constitución Política, además que en su ejecución se aplicarán los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los principios de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y en especial el deber de selección objetiva consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 relacionado con no considerar factores de afecto o interés y/o cualquier clase de motivación subjetiva.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS** es una entidad de carácter público, del orden departamental con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, con domicilio principal en el Municipio de **VALLE DEL GUAMUEZ (P).**

La Gobernación del Departamento del Putumayo y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS** de conformidad con la definición del artículo 2 de la Ley 80 de 1993 son entidades estatales y por consiguiente pueden unir esfuerzos para el cumplimiento de sus funciones, con el fin de dar cumplimiento a los fines del Estado, y teniendo en cuenta el inciso 3º del artículo 113 de la Constitución Política y el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, que permite que los diferentes órganos del Estado colaboren armónicamente para la realización de sus fines a través de acuerdos de cooperación institucional, es conveniente y oportuno la celebración un contrato interadministrativo para la ejecución del proyecto antes mencionado.

Finalmente, vale mencionar que teniendo en cuenta que el artículo 3.4.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, permite a las entidades públicas la celebración directa de contratos interadministrativos el único factor de selección que se tiene en cuenta es el hecho de que las obligaciones a desarrollarse en el contrato tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

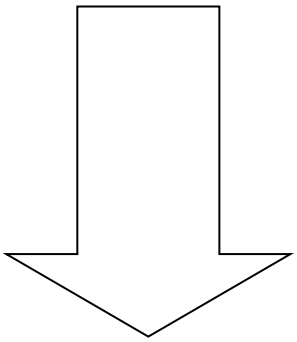
2.1 TIPO DE CONTRATO:
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

2.1 OBJETO DEL CONTRATO:
"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ– DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEFINEN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Se adjunta **ANEXO TECNICO del PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC,** para la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS, Anexo 1,** que hará parte integrada del estudio previo en el cual se contemplan las actividades a desarrollarse en este contrato.

ESPACIO EN BLANCO (ANEXO TECNICO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS)



E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS 2026

Trabajar con una herramienta de política pública, dirigida a las personas, familias y comunidades para que puedan recibir intervenciones colectivas sin barreras económicas, geográficas, culturales o sociales, partiendo del reconocimiento de las condiciones diferenciales de la población y su realidad territorial.

OBJETIVO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

COLONES	Ejes	Programa	Intervención, procedimiento y/o Actividad	Tipo de Intervención	Nro. Familias	Barrio - Vereda - Corregimiento	Nro. Personas	Tiempo de ejecución de la actividad	Horario de ejecución de la actividad	Objetivo de Programa	Objetivo de Programa	Territorio	Microterritorio	Descripción de la actividad	Tiempo Humano requerido - Equipo básico de trabajo	Código CUPS	Cantidad de actividades a ejecutar												Total de Actividades (100%)	INDICADORES	Costo unitario de la actividad	Costo total de la actividad	Soportes de la actividad ejecutada para auditoría
																	Abril (6%)	Mayo (10%)	Junio (15%)	Julio (10%)	Agosto (15%)	Septiembre (15%)	Octubre (10%)	Noviembre (10%)	Diciembre (10%)					
4	Gobernar y liderar la gobernanza	GESTIÓN Y RENDICIÓN	Información en salud a través de un Stand informativo sobre prevención del suicidio, con enfoque diferencial y por curso de vida.	Información en salud	30	Ia parkera, c	60	2 horas	Jornada ordinaria	Gestionar espacios que contribuyan al desarrollo de oportunidades y capacidades de la ciudadanía para el disfrute de los determinantes de la salud mental, la convivencia y el desarrollo humano y social	17.702.788,00	4	1	Urbano	Elementos de (a) - Materiales (e)	(1102 INFORM ACIÓN EN SALUD						1					1	numero de actividades realizadas	550.000,00	550.000,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-001 Anexo 001 de este convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad con respectivo radicado 3. Actas de concertación de la actividad entre la E.S.E y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
5	Gobernar y liderar la gobernanza	GESTIÓN Y RENDICIÓN	Información en salud a través de una feria de salud sexual y reproductiva cuyo objetivo es promover la salud sexual y reproductiva en los jóvenes.	Información en salud	50	Ia parkera, c	50	2 horas	Jornada ordinaria			5	2	Urbano	Elementos de (a) - Materiales (e)	(1102 INFORM ACIÓN EN SALUD				1								1	numero de actividades realizadas	2.000.000,00	2.000.000,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-001 Anexo 001 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Actas de concertación de la actividad entre la E.S.E y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
5	Gobernar y liderar la gobernanza	GESTIÓN Y RENDICIÓN	Información en salud a través de un Stand donde se informen acerca de la importancia de la consulta de control prenatal	Información en salud	50	Ia parkera, c	50	2 horas	Jornada ordinaria			5	2	Urbano	Elementos de (a) - Materiales (e)	(1102 INFORM ACIÓN EN SALUD						1						1	numero de actividades realizadas	2.000.000,00	2.000.000,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-001 Anexo 001 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Actas de concertación de la actividad entre la E.S.E y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
5	Gobernar y liderar la gobernanza	GESTIÓN Y RENDICIÓN	Información en salud a través de un Stand donde se informen acerca de la importancia de la consulta de control prenatal	Información en salud	50	Ia parkera, c	50	2 horas	Jornada ordinaria			5	2	Urbano	Elementos de (a) - Materiales (e)	(1102 INFORM ACIÓN EN SALUD												1	numero de actividades realizadas	3.452.768,00	3.452.768,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-001 Anexo 001 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Actas de concertación de la actividad entre la E.S.E y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
5	Gobernar y liderar la gobernanza	GESTIÓN Y RENDICIÓN	Información en salud a través de un Stand donde se informen acerca de la importancia de la consulta de control prenatal	Información en salud	25	Ia parkera, c	50	2 horas	Jornada ordinaria			5	2	Urbano	Elementos de (a) - Materiales (e)	(1102 INFORM ACIÓN EN SALUD			1			1						2	numero de actividades realizadas	550.000,00	1.100.000,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-001 Anexo 001 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Actas de concertación de la actividad entre la E.S.E y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
5	Gobernar y liderar la gobernanza	GESTIÓN Y RENDICIÓN	Información en salud a través de un taller lúdico pedagógico sobre Derechos Sexuales y Reproductivos con adolescentes.	Información en salud	20	3an Ia parkera, c	360	2 horas	Jornada ordinaria			2	1	Urbano	Elementos de (a) - Materiales (e)	(1102 INFORM ACIÓN EN SALUD			3	3	3	3						15	numero de actividades realizadas	15.000,00	225.000,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-001 Anexo 001 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Actas de concertación de la actividad entre la E.S.E y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes 5. Certificación por parte del representante de la institución o comunidad
2	Gobernar y liderar la gobernanza	GESTIÓN Y RENDICIÓN	Información en salud a través de una Semana andina donde se implementen acciones educativas en salud para Desarrollar un proceso educativo en el grado 8° de la Institución Educativa	Información en salud	20	TIGRE I	444	2 horas	Jornada ordinaria			4	1	Urbano	Elementos de (a) - Materiales (e)	(1101 INFORM ACIÓN EN SALUD												0	numero de actividades realizadas	0	0	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-001 Anexo 001 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Actas de concertación de la actividad entre la E.S.E y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
5	Gobernar y liderar la gobernanza	GESTIÓN Y RENDICIÓN	Información en salud a través de un Stand donde se informen acerca de la importancia de la consulta de control prenatal	Información en salud	50	Ia parkera, c	50	2 horas	Jornada ordinaria			5	2	Urbano	Elementos de (a) - Materiales (e)	(1102 INFORM ACIÓN EN SALUD						1						1	numero de actividades realizadas	900.000,00	900.000,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-001 Anexo 001 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Actas de concertación de la actividad entre la E.S.E y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
8	Gobernar y liderar la gobernanza	GESTIÓN Y RENDICIÓN	Información en salud mediante talleres educativos en los grados cuarto y quinto de básica primaria sobre la prevención de la enfermedad de transmisión sexual y el embarazo en adolescentes.	Información en salud	45	LA LIBERTA	627	Tamizaje	Jornada ordinaria			8	45	Urbano	Elementos de (a) - Materiales (e)	(0302 ADMINIS TRACIÓ N (APLICA CIÓN Y CONTRO L)					1							1	numero de actividades realizadas	15.000,00	15.000,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-001 Anexo 001 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Actas de concertación de la actividad entre la E.S.E y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes 5. Certificación por parte del representante de la institución o comunidad
4	Gobernar y liderar la gobernanza	GESTIÓN Y RENDICIÓN	Información en salud a través de un Stand informativo sobre prevención del suicidio (10 de septiembre) con actividades diferenciadas por curso de vida. Pausas, cartas motivas, petitivas y frases comunitarias.	Información en salud	39	Ia parkera, c	605	8 HORAS	Jornada ordinaria			4	1	Urbano	Elementos de (a) - Materiales (e)	(0302 ADMINIS TRACIÓ N (APLICA CIÓN Y CONTRO L)						1						1	numero de actividades realizadas	3.000.000,00	3.000.000,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-001 Anexo 001 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Actas de concertación de la actividad entre la E.S.E y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
5	Gobernar y liderar la gobernanza	GESTIÓN Y RENDICIÓN	Información en salud a través de una conversatorio sobre manejo del estrés, ansiedad y prevención del consumo de SPA, abordando los contenidos a la etapa adolescente y juvenil.	Información en salud	40	PANORA MICO,	360	2 horas	Jornada ordinaria			5	40	Urbano	Elementos de (a) - Materiales (e)	(1101 INFORM ACIÓN EN SALUD												1	numero de actividades realizadas	2.152.165,00	2.152.165,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-001 Anexo 001 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Actas de concertación de la actividad entre la E.S.E y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
1	Gobernar y liderar la gobernanza	GESTIÓN Y RENDICIÓN	Información en salud a través de un conversatorio y actividades lúdicas para fortalecer la salud mental, la convivencia y el bullying en estudiantes de básica y secundaria.	Información en salud	221	JORDAN DIBAIA	605	2 horas	Jornada ordinaria			2	1	Urbano	Elementos de (a) - Materiales (e)	(1101 INFORM ACIÓN EN SALUD			1	1								2	numero de actividades realizadas	600.000,00	1.200.000,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-001 Anexo 001 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Acta de concertación de la actividad entre la E.S.E y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
4	Gobernar y liderar la gobernanza	GESTIÓN Y RENDICIÓN	Información en salud a través de la Conmemoración del Dia Mundial de la Prevención del Suicidio (10 de septiembre) con actividades diferenciadas por curso de vida. Pausas, cartas motivas, petitivas y frases comunitarias.	Información en salud	605	Ia parkera, c	605	4 horas	Jornada ordinaria			4	39	Urbano	Elementos de (a) - Materiales (e)	(1101 INFORM ACIÓN EN SALUD						1						1	numero de actividades realizadas	474.219,00	948.438,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-001 Anexo 001 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Acta de concertación de la actividad entre la E.S.E y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
4	Gobernar y liderar la gobernanza	GESTIÓN Y RENDICIÓN	Información en salud a través de un conversatorio sobre manejo del estrés, ansiedad y prevención del consumo de SPA, abordando los contenidos a la etapa adolescente y juvenil.	Información en salud	50	PANORA MICO,	360	2 horas	Jornada ordinaria			5	40	Urbano	Elementos de (a) - Materiales (e)	(1101 INFORM ACIÓN EN SALUD						1						1	numero de actividades realizadas	2.152.165,00	2.152.165,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-001 Anexo 001 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Acta de concertación de la actividad entre la E.S.E y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
4	Gobernar y liderar la gobernanza	GESTIÓN Y RENDICIÓN	Información en salud a través de un Stand informativo sobre prevención del suicidio (10 de septiembre) con actividades diferenciadas por curso de vida. Pausas, cartas motivas, petitivas y frases comunitarias.	Información en salud	605	Ia parkera, c	605	4 horas	Jornada ordinaria			4	39	Urbano	Elementos de (a) - Materiales (e)	(1101 INFORM ACIÓN EN SALUD						1						1	numero de actividades realizadas	2.003.436,00	2.003.436,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-001 Anexo 001 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Acta de concertación de la actividad entre la E.S.E y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
2	Gobernar y liderar la gobernanza	GESTIÓN Y RENDICIÓN	Información en salud a través de un conversatorio sobre manejo del estrés, ansiedad y prevención del consumo de SPA, abordando los contenidos a la etapa adolescente y juvenil.	Información en salud	14	TIGRE I SECTOR,	444	2 horas	Jornada ordinaria			2	20	Urbano	Elementos de (a) - Materiales (e)	(1101 INFORM ACIÓN EN SALUD						1						1	numero de actividades realizadas	748.727,00	748.727,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-001 Anexo 001 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Acta de concertación de la actividad entre la E.S.E y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
4	Gobernar y liderar la gobernanza	GESTIÓN Y RENDICIÓN	Información en salud a través de un Stand informativo sobre prevención del suicidio (10 de septiembre) con actividades diferenciadas por curso de vida. Pausas, cartas motivas, petitivas y frases comunitarias.	Información en salud	605	Ia parkera, c	605	3 horas	Jornada ordinaria			4	40	Urbano	Elementos de (a) - Materiales (e)	(1101 INFORM ACIÓN EN SALUD						1						1	numero de actividades realizadas	900.000,00	1.800.000,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-001 Anexo 001 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Acta de concertación de la actividad entre la E.S.E y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
5	Gobernar y liderar la gobernanza	GESTIÓN Y RENDICIÓN	Información en salud a través de un Stand informativo sobre prevención del suicidio (10 de septiembre) con actividades diferenciadas por curso de vida. Pausas, cartas motivas, petitivas y frases comunitarias.	Información en salud	43	Ia parkera, c	605	3 horas	Jornada ordinaria			5	40	Urbano	Elementos de (a) - Materiales (e)	(1101 INFORM ACIÓN EN SALUD						1						1	numero de actividades realizadas	850.000,00	850.000,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-001 Anexo 001 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Acta de concertación de la actividad entre la E.S.E y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
5	Gobernar y liderar la gobernanza	GESTIÓN Y RENDICIÓN	Conformar y fortalecer redes comunitarias de apoyo en salud mental, capacitando en primeros auxilios psicológicos según necesidades de cada curso de vida.	Información en salud	226	EL RECREO	605	2 horas	Jornada ordinaria			5	42	Urbano	Elementos de (a) - Materiales (e)	(1101 INFORM ACIÓN EN SALUD				1	1							2	numero de actividades realizadas	450.000,00	900.000,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-001 Anexo 001 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Acta de concertación de la actividad entre la E.S.E y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
4	Gobernar y liderar la gobernanza	GESTIÓN Y RENDICIÓN	Información en salud mediante talleres educativos en los grados cuarto y quinto de básica primaria sobre la prevención de la enfermedad de transmisión sexual y el embarazo en adolescentes.	Información en salud	605	Ia parkera, c	605	2 horas	Jornada ordinaria			4	39	Urbano	Elementos de (a) - Materiales (e)	(0302 ADMINIS TRACIÓ N (APLICA CIÓN Y CONTRO L)					1							1	numero de actividades realizadas	550.000,00	1.100.000,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-001 Anexo 001 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Actas de concertación de la actividad entre la E.S.E y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes 5. Certificación por parte del representante de la institución o comunidad
4	Gobernar y liderar la gobernanza	GESTIÓN Y RENDICIÓN	Información en salud mediante talleres educativos en los grados cuarto y quinto de básica primaria sobre la prevención de la enfermedad de transmisión sexual y el embarazo en adolescentes.	Información en salud	30	Ia parkera, c	60	2 horas	Jornada ordinaria			4	30	Urbano	Elementos de (a) - Materiales (e)	(1303 EDUCAC IÓN Y CONTRO L)			1	1								2	numero de actividades realizadas	500.000,00	1.000.000,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-001 Anexo 001 de este convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad con respectivo radicado 3. Actas de concertación de la actividad entre la E.S.E y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad con respectivo registro en formato original 4. Listado de Asistencia de los participantes

| Ejes | Programa | Territorio | Microterritorio | Barrio - Vereda - Corregimiento | No. Familias | Tipo de Intervención | Intervención, procedimiento y/o Actividad | Tiempo de ejecución de la actividad | Modalidad Entorno | Curso de vida | Población Sujeto | | | Descripción de la actividad | Total participantes | Cantidad de actividades a ejecutar | | |

Ejes	Programa	Objetivo de Programa	valor por Programa	Territorio	Microterritorio	Barrio - Vereda - Corregimiento	No. Familias	Tipo de intervención	Intervención, procedimiento y/o Actividad	Ámbito de ejecución de la actividad	Curso de vida	Población Sujeto			Tiempo de ejecución de la actividad	Meta de personas x actividad	Total participantes	Descripción de la actividad	Tiempo Humano requerido / Equipo Básico en Salud	Código CUPS	Cantidad de actividades a ejecutar												INDICADORES	Costo unitario de la actividad	Costo total de la actividad	Soportes de la actividad ejecutada para auditoria
												Grupo	Gestantes	NARP							Abril (5%)	Mayo (10%)	Junio (15%)	Julio (15%)	Agosto (15%)	Septiembre (15%)	Octubre (10%)	Noviembre (10%)	Diciembre (10%)	Total de Actividades (100%)				
Atención Primaria en Salud comunidades étnicas y NARP	ENFERMEDAD ERRADICADA	GESTIÓN OPERACIONAL EN POBLACIONES VULNERABLES	4	4	39	EL RECREO	605	Información en salud	Información en salud mediante talleres lúdico pedagógico con enfoque diferencial para la prevención de la Tuberculosis Agosto (BDA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)	Urbano	adolescencia	X	X	2 horas	20	40	1. Realizar articulación con representante del entorno a intervenir mediante oficios con respectivo recibido y/o radicado de la institución con registro en formato original.	Ambulatorio (Consultorio) - Extramural (Entorno comunitario)	I16 INFORM ACIÓN EN SALUD												numero de actividades con interv ención	numero de personas participantes	$ 550.000,00	$ 1.100.000,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-021 Anexo 001 de este convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad con respectivo recibido y/o radicado de los representantes de los trabajadores informales en formato original. 3. Acta de concertación de la actividad entre la E.S.E. y los representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
Atención Primaria en Salud comunidades étnicas y NARP	ENFERMEDAD ERRADICADA	GESTIÓN OPERACIONAL EN POBLACIONES VULNERABLES	5	5	42	EL RECREO	638	Información en salud	Información en salud mediante talleres lúdico pedagógico con enfoque diferencial para la prevención de la Tuberculosis Agosto (BDA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)	Urbano	Juventud	X	X	2 horas	30	60	1. Realizar articulación con representante del entorno a intervenir mediante oficios con respectivo recibido y/o radicado de la institución con registro en formato original.	Ambulatorio (Consultorio) - Extramural (Entorno comunitario)	I16 INFORM ACIÓN EN SALUD												numero de actividades con interv ención	numero de personas participantes	$ 550.000,00	$ 1.100.000,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-021 Anexo 001 de este convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad con respectivo recibido y/o radicado de los representantes de los trabajadores informales en formato original. 3. Acta de concertación de la actividad entre la E.S.E. y los representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
Atención Primaria en Salud comunidades étnicas y NARP	ENFERMEDAD ERRADICADA	GESTIÓN OPERACIONAL EN POBLACIONES VULNERABLES	3	3	42	EL RECREO	604	Información en salud	Información en salud mediante capacitacione s sobre la promoción de las "18 prácticas clave - AIEPI" para dar a conocer las prácticas familiares que favorecen el cuidado y protección de niñas y niños	Urbano	Juventud	X	X	2 horas	30	60	1. Realizar articulación con representante del entorno a intervenir mediante oficios con respectivo recibido y/o radicado de la institución con registro en formato original.	Ambulatorio (Consultorio) - Extramural (Entorno comunitario)	I16 INFORM ACIÓN EN SALUD												numero de actividades con interv ención	numero de personas participantes	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-021 Anexo 001 de este convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad con respectivo recibido y/o radicado de los representantes de los trabajadores informales en formato original. 3. Acta de concertación de la actividad entre la E.S.E. y los representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
Atención Primaria en Salud comunidades étnicas y NARP	ENFERMEDAD ERRADICADA	GESTIÓN OPERACIONAL EN POBLACIONES VULNERABLES	5	5	39	EL RECREO	605	Información en salud	Información en salud mediante Salud Informativa sobre los lineamientos de la Estrategia IAMI, Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia) e iniciativa propuesta para motivar a las instituciones de salud a mejorar sus prácticas de atención en	Urbano	Adulto	X	X	2 horas	40	80	1. Realizar articulación con representante del entorno a intervenir mediante oficios con respectivo recibido y/o radicado de la institución con registro en formato original.	Ambulatorio (Consultorio) - Extramural (Entorno comunitario)	I16 INFORM ACIÓN EN SALUD												numero de actividades con interv ención	numero de personas participantes	$ 810.630,00	$ 1.620.360,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-021 Anexo 001 de este convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad con respectivo recibido y/o radicado de los representantes de los trabajadores informales en formato original. 3. Acta de concertación de la actividad entre la E.S.E. y los representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
Atención Primaria en Salud comunidades étnicas y NARP	ENFERMEDAD ERRADICADA	GESTIÓN OPERACIONAL EN POBLACIONES VULNERABLES	5	5	42	EL RECREO	626	Información en salud	Información en salud mediante Salud Informativa sobre los lineamientos de la Estrategia IAMI, Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia) e iniciativa propuesta para motivar a las instituciones de salud a mejorar sus prácticas de atención en	Urbano	Juventud	X	X	2 HORAS	30	60	1. Realizar articulación con representante del entorno a intervenir mediante oficios con respectivo recibido y/o radicado de la institución con registro en formato original.	Ambulatorio (Consultorio) - Extramural (Entorno comunitario)	I16 INFORM ACIÓN EN SALUD												numero de actividades con interv ención	numero de personas participantes	$ 550.000,00	$ 1.100.000,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-021 Anexo 001 de este convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad con respectivo recibido y/o radicado de los representantes de los trabajadores informales en formato original. 3. Acta de concertación de la actividad entre la E.S.E. y los representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
Atención Primaria en Salud comunidades étnicas y NARP	ENFERMEDAD ERRADICADA	GESTIÓN OPERACIONAL EN POBLACIONES VULNERABLES	5	5	42	EL RECREO	626	Información en salud	Información en salud mediante capacitacione s sobre la promoción de las "18 prácticas clave - AIEPI" para dar a conocer las prácticas familiares que favorecen el cuidado y protección de niñas y niños	Urbano	Adolescencia	X	X	2 HORAS	40	80	1. Realizar articulación con representante del entorno a intervenir mediante oficios con respectivo recibido y/o radicado de la institución con registro en formato original.	Ambulatorio (Consultorio) - Extramural (Entorno comunitario)	I16 INFORM ACIÓN EN SALUD												numero de actividades con interv ención	numero de personas participantes	$ 810.630,00	$ 1.620.360,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-021 Anexo 001 de este convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad con respectivo recibido y/o radicado de los representantes de los trabajadores informales en formato original. 3. Acta de concertación de la actividad entre la E.S.E. y los representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
Atención Primaria en Salud comunidades étnicas y NARP	ENFERMEDAD ERRADICADA	GESTIÓN OPERACIONAL EN POBLACIONES VULNERABLES	5	5	42	EL RECREO	626	Información en salud	Información en salud mediante Salud Informativa sobre los lineamientos de la Estrategia IAMI, Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia) e iniciativa propuesta para motivar a las instituciones de salud a mejorar sus prácticas de atención en	Urbano	Juventud	X	X	2 HORAS	30	60	1. Realizar articulación con representante del entorno a intervenir mediante oficios con respectivo recibido y/o radicado de la institución con registro en formato original.	Ambulatorio (Consultorio) - Extramural (Entorno comunitario)	I16 INFORM ACIÓN EN SALUD												numero de actividades con interv ención	numero de personas participantes	$ 550.000,00	$ 1.100.000,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-021 Anexo 001 de este convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad con respectivo recibido y/o radicado de los representantes de los trabajadores informales en formato original. 3. Acta de concertación de la actividad entre la E.S.E. y los representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
Atención Primaria en Salud comunidades étnicas y NARP	ENFERMEDAD ERRADICADA	GESTIÓN OPERACIONAL EN POBLACIONES VULNERABLES	5	5	42	EL RECREO	626	Información en salud	Información en salud mediante capacitacione s sobre la promoción de las "18 prácticas clave - AIEPI" para dar a conocer las prácticas familiares que favorecen el cuidado y protección de niñas y niños	Urbano	Adolescencia	X	X	2 HORAS	35	70	1. Realizar articulación con representante del entorno a intervenir mediante oficios con respectivo recibido y/o radicado de la institución con registro en formato original.	Ambulatorio (Consultorio) - Extramural (Entorno comunitario)	I16 INFORM ACIÓN EN SALUD												numero de actividades con interv ención	numero de personas participantes	$ 877.705,00	$ 1.755.410,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-021 Anexo 001 de este convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Acta de concertación de la actividad entre la E.S.E. y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Cuestionario con preguntas de la institución comunidad
Atención Primaria en Salud comunidades étnicas y NARP	ENFERMEDAD ERRADICADA	GESTIÓN OPERACIONAL EN POBLACIONES VULNERABLES	5	5	42	EL RECREO	626	Información en salud	Información en salud mediante capacitacione s sobre la promoción de las "18 prácticas clave - AIEPI" para dar a conocer las prácticas familiares que favorecen el cuidado y protección de niñas y niños	Urbano	Juventud	X	X	2 HORAS	35	70	1. Realizar articulación con representante del entorno a intervenir mediante oficios con respectivo recibido y/o radicado de la institución con registro en formato original.	Ambulatorio (Consultorio) - Extramural (Entorno comunitario)	I16 INFORM ACIÓN EN SALUD PARA LA SALUD												numero de actividades con interv ención	numero de personas participantes	$ 620.278,00	$ 1.240.556,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-021 Anexo 001 de este convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Acta de concertación de la actividad entre la E.S.E. y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
Atención Primaria en Salud comunidades étnicas y NARP	ENFERMEDAD ERRADICADA	GESTIÓN OPERACIONAL EN POBLACIONES VULNERABLES	6	6	45	LA LIBERTAD	627	Información en salud	Información para la salud a través de la Socialización del Plan de Intervenciones Individuales y Colectivas - PIIC para la promoción y prevención de las	Urbano	Juventud	X	X	2 horas	30	60	1. Realizar articulación con representante del entorno a intervenir mediante oficios con respectivo recibido y/o radicado de la institución con registro en formato original.	Ambulatorio (Consultorio) - Extramural (Entorno comunitario)	I16 INFORM ACIÓN EN SALUD												numero de actividades con interv ención	numero de personas participantes	$ 900.000,00	$ 1.800.000,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-021 Anexo 001 de este convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Acta de concertación de la actividad entre la E.S.E. y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
Atención Primaria en Salud comunidades étnicas y NARP	ENFERMEDAD ERRADICADA	GESTIÓN OPERACIONAL EN POBLACIONES VULNERABLES	6	6	45	LA LIBERTAD	627	Información en salud	Información para la salud a través de la Socialización del Plan de Intervenciones Individuales y Colectivas - PIIC para la promoción y prevención de las	Urbano	Juventud	X	X	2 horas	30	60	1. Realizar articulación con representante del entorno a intervenir mediante oficios con respectivo recibido y/o radicado de la institución con registro en formato original.	Ambulatorio (Consultorio) - Extramural (Entorno comunitario)	I16 INFORM ACIÓN EN SALUD												numero de actividades con interv ención	numero de personas participantes	$ 540.555,00	$ 1.080.000,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-021 Anexo 001 de este convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Acta de concertación de la actividad entre la E.S.E. y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
Atención Primaria en Salud comunidades étnicas y NARP	ENFERMEDAD ERRADICADA	GESTIÓN OPERACIONAL EN POBLACIONES VULNERABLES	6	6	45	LA LIBERTAD	627	Información en salud	Información para la salud a través de la Socialización del Plan de Intervenciones Individuales y Colectivas - PIIC para la promoción y prevención de las	Urbano	Juventud	X	X	4 horas	50	50	1. Realizar articulación con representante del entorno a intervenir mediante oficios con respectivo recibido y/o radicado de la institución con registro en formato original.	Ambulatorio (Consultorio) - Extramural (Entorno comunitario)	I16 INFORM ACIÓN EN SALUD												numero de actividades con interv ención	numero de personas participantes	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-021 Anexo 001 de este convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Oficios de notificación de la realización de la actividad 3. Acta de concertación de la actividad entre la E.S.E. y las diferentes instituciones o representantes de la comunidad 4. Listado de Asistencia de los participantes
									Fortalecimiento de las parteras tradicionales afropalumayenses como miembros de salud																															1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-021 Anexo 001 de este convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Articulacion via telefonica (para la zona rural lejana y de difícil acceso) u oficios de notificación de la realización de la actividad con respectivo recibido y/o radicado de los representantes de la comunidad.
Atención Primaria en Salud comunidades étnicas y NARP	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Fortalecer y promover la calidad de vida de la población, a través de estrategias que promuevan la generación de políticas y estrategias que puedan elevar las oportunidades para comunidades en condición de vulnerabilidad	5.710.830	5	39	EL RECREO	529	Información en salud	Información para la salud a través de la Socialización del Plan de Intervenciones Individuales y Colectivas - PIIC para la promoción y prevención de las	Urbano	Juventud	X	X	2 horas	15	30	1. Realizar articulación con representante de la comunidad.	Ambulatorio (Consultorio) - Extramural (Entorno comunitario)	I16 INFORM ACIÓN EN SALUD												numero de actividades con interv ención	numero de personas participantes	$ 1.311.316,00	$ 1.311.316,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-021 Anexo 001 de este convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Articulacion via telefonica (para la zona rural lejana y de difícil acceso) u oficios de notificación de la realización de la actividad con respectivo recibido y/o radicado de los representantes de la comunidad.
Atención Primaria en Salud comunidades étnicas y NARP	VIDA SALUDABLE Y DESARROLLO AMBIENTAL	Fortalecer y promover la calidad de vida de la población, a través de estrategias que promuevan la generación de políticas y estrategias que puedan elevar las oportunidades para comunidades en condición de vulnerabilidad	1.560.665	6	45	LA LIBERTAD	627	Información en salud	Información para la salud a través de la Socialización del Plan de Intervenciones Individuales y Colectivas - PIIC para la promoción y prevención de las	Urbano	Juventud	X	X	2 horas	30	60	1. Realizar articulación con representante de la comunidad.	Ambulatorio (Consultorio) - Extramural (Entorno comunitario)	I16 INFORM ACIÓN EN SALUD												numero de actividades con interv ención	numero de personas participantes	$ 822.875,00	$ 822.875,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-021 Anexo 001 de este convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Articulacion via telefonica (para la zona rural lejana y de difícil acceso) u oficios de notificación de la realización de la actividad con respectivo recibido y/o radicado de los representantes de la comunidad.
Atención Primaria en Salud comunidades étnicas y NARP	CONVIVENCIA Y SALUD MENTAL	Juntanzas comunitarias sobre prevención del consumo de alcohol, Fortalecer diálogo interculturales y de saberes, entre autoridades de Las comadrones con la comunidad aomunet sobre los signos tempranos de desnutrición infantil, anemia y deficiencias	531.310	4	39	CONSULTA	529	Información en salud	Información para la salud a través de la Socialización del Plan de Intervenciones Individuales y Colectivas - PIIC para la promoción y prevención de las	Urbano	Juventud	X	X	2 horas	15	30	1. Realizar articulación con representante de la comunidad.	Ambulatorio (Consultorio) - Extramural (Entorno comunitario)	I16 INFORM ACIÓN EN SALUD												numero de actividades con interv ención	numero de personas participantes	$ 822.875,00	$ 822.875,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-021 Anexo 001 de este convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Articulacion via telefonica (para la zona rural lejana y de difícil acceso) u oficios de notificación de la realización de la actividad con respectivo recibido y/o radicado de los representantes de la comunidad.
Atención Primaria en Salud comunidades étnicas y NARP	CONSULTA A MORAL	Juntanzas comunitarias sobre prevención del consumo de alcohol, Fortalecer diálogo interculturales y de saberes, entre autoridades de Las comadrones con la comunidad aomunet sobre los signos tempranos de desnutrición infantil, anemia y deficiencias	531.310	4	39	CONSULTA	529	Información en salud	Información para la salud a través de la Socialización del Plan de Intervenciones Individuales y Colectivas - PIIC para la promoción y prevención de las	Urbano	Juventud	X	X	2 horas	15	30	1. Realizar articulación con representante de la comunidad.	Ambulatorio (Consultorio) - Extramural (Entorno comunitario)	I16 INFORM ACIÓN EN SALUD												numero de actividades con interv ención	numero de personas participantes	$ 822.875,00	$ 822.875,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-021 Anexo 001 de este convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Articulacion via telefonica (para la zona rural lejana y de difícil acceso) u oficios de notificación de la realización de la actividad con respectivo recibido y/o radicado de los representantes de la comunidad.
Atención Primaria en Salud comunidades étnicas y NARP	CONSULTA A MORAL	Juntanzas comunitarias sobre prevención del consumo de alcohol, Fortalecer diálogo interculturales y de saberes, entre autoridades de Las comadrones con la comunidad aomunet sobre los signos tempranos de desnutrición infantil, anemia y deficiencias	531.310	4	39	CONSULTA	529	Información en salud	Información para la salud a través de la Socialización del Plan de Intervenciones Individuales y Colectivas - PIIC para la promoción y prevención de las	Urbano	Juventud	X	X	2 horas	15	30	1. Realizar articulación con representante de la comunidad.	Ambulatorio (Consultorio) - Extramural (Entorno comunitario)	I16 INFORM ACIÓN EN SALUD												numero de actividades con interv ención	numero de personas participantes	$ 822.875,00	$ 822.875,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-021 Anexo 001 de este convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Articulacion via telefonica (para la zona rural lejana y de difícil acceso) u oficios de notificación de la realización de la actividad con respectivo recibido y/o radicado de los representantes de la comunidad.
Atención Primaria en Salud comunidades étnicas y NARP	CONSULTA A MORAL	Juntanzas comunitarias sobre prevención del consumo de alcohol, Fortalecer diálogo interculturales y de saberes, entre autoridades de Las comadrones con la comunidad aomunet sobre los signos tempranos de desnutrición infantil, anemia y deficiencias	531.310	4	39	CONSULTA	529	Información en salud	Información para la salud a través de la Socialización del Plan de Intervenciones Individuales y Colectivas - PIIC para la promoción y prevención de las	Urbano	Juventud	X	X	2 horas	15	30	1. Realizar articulación con representante de la comunidad.	Ambulatorio (Consultorio) - Extramural (Entorno comunitario)	I16 INFORM ACIÓN EN SALUD												numero de actividades con interv ención	numero de personas participantes	$ 822.875,00	$ 822.875,00	1. Informe de acuerdo al documento FT-PC-021 Anexo 001 de este convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Articulacion via telefonica (para la zona rural lejana y de difícil acceso) u oficios de notificación de la realización de la actividad con respectivo recibido y/o radicado de los representantes de la comunidad.

Eje	Programa	Objetivo de Programa	valor por Programa	Territorio	Microterritorio	Barrio - Vereda - Corregimiento	No. Familias	Tipo de intervención	Intervencion, procedimiento y/o Actividad	Ambito de ejecucion de la actividad	Poblacion Sujeto			Tiempo de ejecución de la actividad	Maximo de personas x actividad	Total participantes	Descripción de la actividad	Talento Humano requerido / Equipo Basico	Código CUPS	Cantidad de actividades a ejecutar											INDICADORES			Costo unitario de la actividad	Costo tota de la actividad	Soportes de la actividad ejecutada para auditoria
											Curso de vida	Grupo								Abril (6%)	Mayo (10%)	Junio (15%)	Julio (10%)	Agosto (15%)	Septiembre (15%)	Octubre (10%)	Noviembre (10%)	Diciembre (10%)	Total de Actividades (100%)						
												Colones	HAIPI	Indigenas																				
Pueblos y comunidades	SALUD PUBLICA	OPTIMIZAR LA SALUD DE LA POBLACION	$ 138.000.000,00	3	31	RED	82	Informacion y educacion	Conversatorio con sabedor y la comunidad Afroputumayense sobre	Urbano	Comunitario	adultos	X	X	2	15		1. Realizar articulacion con representante de la	Enfermera (o) - Auxiliar de enfermeria	110						1					numero	numero	numero	393.395,00	393.395,00	1. Informe de acuerdo al documento PYP-PC-001 ANEXO 001 DE 2018 convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Articulacion via telefonica (para la zona rural lejana y de difícil acceso) u
Pueblos y comunidades	SALUD AMBIENTAL	GESTION DIFERENCIAL	48.405	7	48	CONSEJO	136	Informacion y educacion	Jornadas lúdicas sobre separación en la fuente, reutilización y reciclaje, manejo	Urbano	Comunitario	jovenes	X	X	3	15		1. Realizar articulacion con representante de la	Enfermera (o) - Auxiliar de enfermeria	110						1					numero	numero	numero	360.612,00	360.612,00	1. Informe de acuerdo al documento PYP-PC-001 ANEXO 001 DE 2018 convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Articulacion via telefonica (para la zona rural lejana y de difícil acceso) u
INDIGENAS																																		
Pueblos y comunidades etnicas y	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	CONVIVENCIA ARMONIA FISICA	2941185	3	31	REGIONAL	82	Informacion y educacion	Fortalecer a los saberes tradicionales en la promoción de la armonía y equilibrio del cuerpo y espíritu.	Rural	Comunitario	Adultez		X	2 horas	15		profesionales debe darse a través de acciones consultadas con las autoridades de las comunidades	Enfermera (o) - Auxiliar de enfermeria	110						1								1.104.408,00	1.104.408,00	convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Articulacion via telefonica (para la zona rural lejana y de difícil acceso) u oficio con su respectivo recibido (para la zona rural cercana y de facil
Pueblos y comunidades	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	CONVIVENCIA ARMONIA FISICA	2941185	3	31	REGIONAL	82	Informacion y educacion	Realizar encuentros comunitarios interculturales de armonización y	Urbano	Comunitario	Adultez		X	2	15		profesionales debe darse a través de acciones consultadas con las	Enfermera (o) - Auxiliar de enfermeria	110				1										1.736.777,00	1.736.777,00	convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Articulacion via telefonica (para la zona rural lejana y de difícil acceso) u
Pueblos y comunidades	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	CONVIVENCIA ARMONIA FISICA	2941185	3	31	REGIONAL	82	Informacion y educacion	Realizar conversatorios intercultorales sobre prevencion de ITS, respetando la	Urbano	Comunitario	Adultez		X	2	15		profesionales debe darse a través de acciones consultadas con las	Enfermera (o) - Auxiliar de enfermeria	110					1									1.176.199,00	1.176.199,00	convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Articulacion via telefonica (para la zona rural lejana y de difícil acceso) u
Pueblos y comunidades	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	CONVIVENCIA ARMONIA FISICA	2941185	3	31	REGIONAL	82	Informacion y educacion	Fortalecer la parteria ancestral, capacitando parteras en signos de alarma	Urbano	Comunitario	joven edad tud		X	2	15		profesionales debe darse a través de acciones consultadas con las	Enfermera (o) - Auxiliar de enfermeria	110						1								1.664.986,00	1.664.986,00	convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Articulacion via telefonica (para la zona rural lejana y de difícil acceso) u
Pueblos y comunidades	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	CONVIVENCIA ARMONIA FISICA	#####	3	31	REGIONAL	82	Informacion y educacion	Fortalecer huertas de las comunidades indigenas con especies autoctonas de la	Urbano	Comunitario	adultez		X	2	15		profesionales debe darse a través de acciones consultadas con las	Enfermera (o) - Auxiliar de enfermeria	110								1						1.207.504,00	1.207.504,00	convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Articulacion via telefonica (para la zona rural lejana y de difícil acceso) u
Pueblos y comunidades	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	CONVIVENCIA ARMONIA FISICA	#####	3	31	REGIONAL	82	Informacion y educacion	Capacitar cuidadores y promotores indigenas sobre la identificación temprana	Urbano	Comunitario	adultez		X	2	15		profesionales debe darse a través de acciones consultadas con las	Enfermera (o) - Auxiliar de enfermeria	110								1						816.841,00	816.841,00	convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Articulacion via telefonica (para la zona rural lejana y de difícil acceso) u
Pueblos y comunidades etnicas y	VIH SALUD AMBIENTAL	ATENCION INTEGRAL ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	35-06	3	31	REGIONAL	82	Informacion y educacion	Promocion de la vacunacion de VPH en niños , niñas, adolecentes y comunidad den general	Urbano	Comunitario	Adultez		X	2 horas	15		profesionales debe darse a través de acciones consultadas con las autoridades de las comunidades	Enfermera (o) - Auxiliar de enfermeria	110					1									2.001.805,00	2.001.805,00	convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Articulacion via telefonica (para la zona rural lejana y de difícil acceso) u oficio con su respectivo recibido (para la zona rural cercana y de facil
Pueblos y comunidades	SALUD AMBIENTAL	GESTION INTEGRAL ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	#####	3	31	REGIONAL	82	Informacion y educacion	Realizar actividades de educación mesa tradicional (caminatas, juegos ancestrales,	Rural	Comunitario	Adultez		X	2	15		profesionales debe darse a través de acciones consultadas con las	Enfermera (o) - Auxiliar de enfermeria	110				1										1.348.563,00	1.348.563,00	convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Articulacion via telefonica (para la zona rural lejana y de difícil acceso) u
Pueblos y comunidades etnicas y campesinas	SALUD Y AMBIENTE	GESTION DIFERENCIAL	852.355	3	31	REGIONAL	82	Informacion y educacion	Dialogo de saberes sobre para la prevención de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y las infeciones diarreicas agudas (EDA)	Urbano	Comunitario	adultez		X	2 horas	15		profesionales debe darse a través de acciones consultadas con las autoridades de las comunidades indigenas, definiendo con ellas los	Enfermera (o) - Auxiliar de enfermeria	110						1								852.355,00	852.355,00	convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Articulacion via telefonica (para la zona rural lejana y de difícil acceso) u oficio con su respectivo recibido (para la zona rural cercana y de facil acceso, el cual se radicara el mismo dia de la actividad).
Pueblos y comunidades etnicas y campesinas	SALUD AMBIENTAL	SALUD AMBIENTAL	568.235	3	31	Urbano	Comunitario	jovenes	Promover la prevención del estrés y fortalecimiento del bienestar emocional en trabajadores indígenas. GUARDIAS INDIGENAS	Urbano	Comunitario	jovenes		X	3 horas	15		profesionales debe darse a través de acciones consultadas con las autoridades de las comunidades indigenas, definiendo con ellas los	Enfermera (o) - Auxiliar de enfermeria	110								1						568.235,00	568.235,00	convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Articulacion via telefonica (para la zona rural lejana y de difícil acceso) u oficio con su respectivo recibido (para la zona rural cercana y de facil acceso, el cual se radicara el mismo dia de la actividad).
Pueblos y comunidades	SALUD PUBLICA	OPTIMIZAR LA SALUD DE LA POBLACION	#####	3	31	RED	82	Informacion y educacion	Dialogo de saberes tradicionales (VIVENCIAS, cantos, mitos, juegos) para enseñar sobre	Urbano	Comunitario	adultez		X	2	15		profesionales debe darse a través de acciones consultadas con las	Enfermera (o) - Auxiliar de enfermeria	110				1										781.326,00	781.326,00	convenio (Completamente diligenciado, con indicadores analizados) 2. Articulacion via telefonica (para la zona rural lejana y de difícil acceso) u
																				9	14	10	8	15	13	15	15	14	117					$ 138.000.000,00	

Además de las anteriores actividades, la ESE contratista deberá cumplir con todas y cada una de las responsabilidades contempladas en el Artículo 17, 18 y 19 de la Resolución 1597 de 2025, en relación con la "Gestión Territorial Integral en Salud Pública", las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del plan de salud pública de intervenciones colectivas y las condiciones para su ejecución, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, además de lo establecido en el Parágrafo del artículo 19 de la resolución ibídem, al igual que las disposiciones aplicables que las complementen, sustituyan, deroguen, modifiquen o actualicen.

2.3 Codificación del bien según las Naciones Unidas - UNSPSC

Código segmento	Código familia	Código clase	Código producto y descripción
85000000 servicios de salud	85110000 prevención y control de enfermedades	85111500 prevención y control de enfermedades contagiosas	85111507 servicios de prevención o control de enfermedades de transmisión sexual
85000000 servicios de salud	85110000 prevención y control de enfermedades	85111500 prevención y control de enfermedades contagiosas	85111504 servicios de prevención o control de la tuberculosis
85000000 servicios de salud	85110000 prevención y control de enfermedades	85111500 prevención y control de enfermedades contagiosas	85111505 servicios de prevención o control de la lepra
85000000 servicios de salud	85110000 prevención y control de enfermedades	85111600 prevención y control de enfermedades no contagiosas	85111602 Servicios de prevención o control de cáncer o leucemia
85000000 servicios de salud	85110000 prevención y control de enfermedades	85111600 prevención y control de enfermedades no contagiosas	85111608 Servicios de prevención o control de enfermedades nutricionales
85000000 servicios de salud	85110000 prevención y control de enfermedades	85111600 prevención y control de enfermedades no contagiosas	85111612 Servicios de prevención o control de enfermedades respiratorias
85000000 servicios de salud	85110000 prevención y control de enfermedades	85111600 prevención y control de enfermedades no contagiosas	85111614 Servicios de prevención o control de enfermedades de la niñez
85000000 servicios de salud	85110000 prevención y control de enfermedades	85111600 prevención y control de enfermedades no contagiosas	85111615 Servicios de prevención o control de enfermedades diarreicas
85000000 servicios de salud	85110000 prevención y control de enfermedades	85111600 prevención y control de enfermedades no contagiosas	85111616 Servicios de prevención o control del alcoholismo
85000000 servicios de salud	85110000 prevención y control de enfermedades	85111600 prevención y control de enfermedades no contagiosas	85111617 Servicios de prevención o control de la drogadicción
85000000 servicios de salud	85150000 servicios alimenticios y de nutrición	85151600 asuntos nutricionales	85151605 estrategias de desarrollo alimentario o nutricional
80000000 servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos temporal	80110000 servicios de recursos humanos	80111600 servicios de personal	80111600 servicios de personal temporal

3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad del contrato se desarrollará a partir de que se perfeccione y legalice el contrato y se suscriba el acta de inicio por las partes, esto es, el (la) Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS** y el supervisor del contrato que se designe, previa aprobación de las garantías exigidas, sin exceder al **31 de diciembre de 2026**.

3.2 COMPROMISOS DE LAS PARTES:

3.2.1. COMPROMISOS CONJUNTOS:

a. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del contrato y de los proyectos que constituyen su objeto.
b. Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del contrato.
c. Concurrir a la liquidación final del contrato, una vez cumplido el objeto y plazo del mismo en un 100%.
d. Coordinar la convocatoria a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas del área de influencia del contrato.
e. Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del contrato.
f. Permitir el ingreso y acompañar al personal técnico de la entidad, a la visita de supervisión y seguimiento de las actividades de ejecución del contrato, las cuales serán registradas en las respectivas actas de visita.

g. Las demás acordadas expresamente por las partes.

3.2.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO:

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS**, deberá cumplir las siguientes obligaciones frente al contrato:

1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en la Resolución 1597 de 2025, así como las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.
2. Garantizar la contratación del personal idóneo y exclusivo durante la vigencia del contrato exigido por la entidad territorial, por el tiempo acordado configurando los equipos básicos de salud, a través de los cuales se deben articular las intervenciones colectivas e individuales, ademas de lo previsto en el numeral 20.1 del artículo 20 de la presente Resolución para la ejecución de las intervenciones contratadas.
3. Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas en el marco de la política pública de participación social en salud, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
4. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de estas y cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
5. Disponer de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo. equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas, etc.
6. Elaborar e implementar un procedimiento para la planeación, ejecución y evaluación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC, incluyendo el enfoque entocultural, el cual deberá ser enviado al correo institucional del área de Gestión en Salud Publica (gestionssd@gmail.com), una vez legalizado el contrato interadministrativo entre la Secretaria de Salud Departamental y la ESE.
7. Asistir de manera obligatoria durante la vigencia del contrato a las capacitaciones y/o asistencias técnicas programadas y concertadas con la entidad contratante, para el fortalecimiento del desarrollo de las capacidades dirigidas a todo el Equipo Básico en Salud del Plan de Intervenciones Colectivas Departamental PIC **vigencia 2026**, las cuales se evaluarán con el fin de medir el impacto de los conocimientos adquiridos.
8. Planear y desarrollar durante la vigencia del presente contrato, capacitaciones y/o asistencias técnicas, para el fortalecimiento del desarrollo de las capacidades dirigidas a todo el Equipo Básico en Salud del Plan de Intervenciones Colectivas Departamental PIC **vigencia 2026**, las cuales se evaluarán con el fin de medir el impacto de los conocimientos adquiridos.
9. De acuerdo con el artículo 19 de la Resolución 1597 de 2025, numeral 19.7., presentar a la entidad contratante los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. Se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos.

Periodicidad de los informes: Presentar informes técnicos y financieros de la siguiente manera: (ver soportes en ítem 18 y anexo técnico de PIC).

No.	Fecha de corte de informes	Fecha presentación	Avance Ejecución			Observaciones
			No. Actividades	Valor	%	
1	30-abril-26	5-mayo-26	5 actividades	$ 6.750.000,00	5,00%	Diligenciamiento del formato de seguimiento al cumplimiento de actividades, deben ser ejecutadas en el mes de: abril
2	31-mayo-26	5-junio-26	14 actividades	$ 13.500.000,00	10,00%	Diligenciamiento del formato de seguimiento al cumplimiento de actividades, deben ser ejecutadas en el mes de: mayo.
3	30-junio-26	5-julio-26	18 actividades	$ 20.250.000,00	15,00%	Diligenciamiento del formato de seguimiento al cumplimiento de actividades, deben ser ejecutadas en el mes de: junio.
4	31-julio-26	5-agosto-26	8	$	10,00%	Diligenciamiento del formato de seguimiento al

			actividades	13.500.000,00		cumplimiento de actividades, deben ser ejecutadas en el mes de: julio.
5	31-agosto-26	5-septiembre-26	15 actividades	$ 20.250.000,00	15,00%	Diligenciamiento del formato de seguimiento al cumplimiento de actividades, deben ser ejecutadas en el mes de: agosto.
6	30-septiembre-26	5-octubre-26	13 actividades	$ 20.250.000,00	15,00%	Diligenciamiento del formato de seguimiento al cumplimiento de actividades, deben ser ejecutadas en el mes de: septiembre.
7	31-octubre-26	5-noviembre-26	15 actividades	$ 18.900.000,00	14,00%	Diligenciamiento del formato de seguimiento al cumplimiento de actividades, deben ser ejecutadas en el mes de: octubre.
8	30-noviembre-26	5-diciembre-26	15 actividades	$ 14.850.000,00	11,00%	Diligenciamiento del formato de seguimiento al cumplimiento de actividades, deben ser ejecutadas en el mes de: noviembre.
9	31-diciembre-26	8-enero-26	14 actividades	$ 6.750.000,00	5,00%	Informe final con soportes del cumplimiento de actividades al 100%, deben ser ejecutadas en el mes de: diciembre.
TOTAL			**117 actividades**	**$ 135.000.000**	**100,00%**	

10. Manejar los recursos destinados para el **PIC 2026** en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas, destinando la mayor parte de los recursos al talento humano que desarrolla las actividades y hace parte del equipo básico en salud.
11. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.
12. Participar de manera obligatoria y presencial en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante, en especial para la revisión y subsanación de informes; en donde se citará por semanas al equipo básico de PIC de la ESE, según las fechas de corte establecidas anteriormente.
13. Prestar los servicios objeto del contrato, en forma eficiente, permanente y oportuna, a la población objetivo, de tal manera que se garantice el respeto debido a su dignidad humana y a sus derechos fundamentales.
14. Contar con un **coordinador del Plan de Intervenciones Colectivas**, respecto del cual se deberá acreditar que cuenta con el perfil establecido: profesional de la salud con 2 años de experiencia relacionada y equipo básico en salud para PIC departamental, idóneo, responsable, suficiente y **EXCLUSIVO**, para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con la propuesta aprobada.
15. Cumplir con lo estipulado en la Resolución No.1597 de 2025 y el lineamiento técnico operativo que incluye el anexo técnico con las Intervenciones Colectivas de la Resolución 3280 de 2018, proferidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, al igual que las disposiciones aplicables que las complementen, sustituyan, deroguen, modifiquen o actualicen.
16. Elaborar e implementar un **plan de fortalecimientos institucional** del primer nivel en el marco de la Atención Primaria en Salud, en coordinación con las Entidades Territoriales Departamentales y Municipales, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
17. Disponer del Sistema de Información y Atención al Usuario como mecanismo para recibir, tramitar y solucionar las quejas, peticiones o sugerencias de la población objeto del contrato.
18. Realizar las actividades de acuerdo a los servicios habilitados, capacidad instalada y suficiencia de los servicios presentados por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS**
19. Tener a disposición de la Secretaría de Salud Departamental, la información de la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera que se expida posterior a la firma del presente contrato.
20. Elevar a consulta de la secretaria de Salud Departamental, cualquier modificación al contrato que considere pertinente dentro de la vigencia del mismo con los respectivos soportes técnicos y administrativos, con 15 días de anterioridad como mínimo.
21. Los soportes de supervisión se deben entregar en medio digital y físico para el cumplimiento del **5%, 10%, 15%, 10%, 15%, 15%, 14%, 11%, 5%, para un total del 100% de la ejecución de los recursos**: Para el medio digital: DVD organizado de la siguiente manera: carpetas por **eje y programa** – dentro de esta, carpetas por actividad con sus respectivos soportes. Para el medio físico: Carpetas blancas debidamente rotuladas por cada **eje y programa** en el que contenga cada una de las actividades con los respectivos soportes según el anexo técnico y que concuerde con la información ingresada al DVD, el documento escrito debe estar foliado, máximo 200 folios por carpeta, en

respectiva caja donde cumpla con el rotulo establecido de logos institucionales, numero de carpetas, eje, programa y numero de folios. Cada uno de los informes debe ser presentado directamente a la oficina de Gestión en Salud Publica, con los profesionales de apoyo del PIC, quienes validarán el cumplimiento del informe de acuerdo a las directrices y darán el respectivo recibido de la información. Se debe realizar acercamiento previo vía telefónica, para concertar la recepción de los informes con el personal de PIC, con el fin de que se encuentren en las instalaciones de la secretaria de Salud Departamental el día de la entrega.

22. Dar crédito correspondiente a la Gobernación del Putumayo, como entidad participe en el desarrollo del objeto del contrato, y divulgar, a través de medios idóneos del área de influencia, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región y especialmente en el bienestar de la comunidad.
23. Solicitar a los profesionales que ejecutaran acciones del contrato y cuando aplique, las respectivas Pólizas de garantía de calidad, cumplimiento, manejo de anticipo o pago anticipado si hay lugar a ello, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.
24. En el caso de no ejecutarse el contrato interadministrativo, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS** deberá restituir de forma inmediata en su integridad al Departamento del Putumayo, las sumas aportadas por esta última como contrapartida contemplada en el contrato interadministrativo, más los intereses generados, de ser el caso.
25. Presentar cuando se le requiera los soportes que demuestren que la ESE está al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
26. Realizar el registro de asistencia de las actividades, en el formato entregado por la secretaria de Salud Departamental, que incluye variables como: nombre, número de identificación, enfoque, entorno, ámbito, curso de vida, Microterritorio, etc.

- En el caso de que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS** incumpliera en la ejecución del contrato del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en reiteradas ocasiones, será penado y no podrá contratar en el siguiente año con este objeto del contrato.

27. La ESE deberá diligenciar y enviar de **manera mensual (Primeros 5 días de cada mes)** al correo gestionssd@gmail.com, la **matriz de Indicadores de las actividades colectivas** según la Resolución 3280 de 2018, entregada por el área de Gestión en Salud Pública de la secretaria de Salud Departamental. **Ver anexo 2.** Y de **manera trimestral** al mismo correo **la matriz de indicadores de impacto y resultado. Ver anexo 3.**
28. Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con los atributos de calidad definidos en el artículo 16 de la Resolución **1597 de 2025**, dentro del marco de la gestión territorial integral de la salud pública: oportunidad, seguridad, continuidad, coordinación, adaptabilidad y cuidado humanizado.
29. Las intervenciones colectivas deben orientarse a complementar las intervenciones individuales, aplicando instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización, seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar.
30. El desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones en la población rural dispersa, deben estar articuladas con las intervenciones individuales que realizan las entidades promotoras de salud.
31. Diligenciar y reportar el Registro Individual de Prestaciones de Salud - RIPS, con los CUPS".
32. Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del contrato

3.2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que las disposiciones legales vigentes le imponen, en desarrollo de este contrato la Gobernación se obligará a lo siguiente:

1. Formular, monitorear y evaluar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas departamental, mediante procesos de participación social. En las entidades territoriales con población perteneciente a grupos étnicos, la formulación y ejecución del PIC debe incluir la consulta y concertación, en cumplimiento de la normatividad prevista para el efecto.
2. Verificar los documentos del cumplimiento y mantenimiento de las condiciones de habilitación de las **Empresas Sociales del Estado**, reportadas por la oficina del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC) de la Secretaria de Salud Departamental, con su respectivo Plan de visitas de seguimiento para la presente vigencia.
3. Monitorear y evaluar la adecuación sociocultural de planes, programas y estrategias implementadas en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas que para el efecto defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

4. Garantizar que la ejecución de las actividades colectivas a nivel departamental y municipal, se realicen en el marco de los principios rectores del ejercicio de la competencia, definidos en la Ley 1551 de 2012.
5. Formular, implementar y evaluar procesos de capacitaciones y asistencia técnica para el desarrollo de capacidades dirigidas a todo el equipo básico en salud del Plan de intervenciones Colectivas Departamental PIC **vigencia 2026**, las cuales se evaluaran con el fin de medir el impacto de los conocimientos adquiridos.
6. Publicar anualmente en la página web del departamento o distrito, los hallazgos, conclusiones y análisis de los resultados del monitoreo y evaluación del PIC.
7. Planear por entornos las intervenciones colectivas, definiendo la población y los microterritorios identificados y priorizados por los municipios, socializando con las EPS de su territorio el portafolio de intervenciones colectivas, la población sujeta a dichas intervenciones y el mecanismo de acceso a las mismas.
8. Articular la adaptación y adecuación de las intervenciones individuales y colectivas, en conjunto con los grupos poblacionales presentes en el territorio que permita el acceso. respeto y reconocimiento de sus prácticas tradicionales o culturales, en el marco de procesos de concertación entre las entidades territoriales y las comunidades indígenas, la población NARP y los ROM, así como la concurrencia entre departamentos y municipios.
9. Elaborar el **lineamiento operativo** para la implementación de las intervenciones colectivas, el cual será un anexo técnico del convenio o contrato del PIC y contendrá como mínimo: el nombre de la estrategia; la intervención; el talento humano que conformará los equipos básicos en salud; la definición de territorio y microterritorios, el costo, la población sujeto, el lugar de ejecución, el entorno, la cantidad a ejecutar por cada mes, que refleje de forma clara costos y las orientaciones o especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades; el indicador (es) de producto y resultado, criterios y soportes requeridos para la auditoria y evaluación técnica, administrativa y financiera incluida la presentación de los RIPS con los CUPS, según la naturaleza el acuerdo de voluntades.
10. Pagar a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS** y conforme a la forma de pago pactada, los recursos con destinación específica de que trata el contrato, previo cumplimiento de los requisitos que amerite.
11. Ejercer la supervisión general del presente contrato a través del (la) Secretario (a) de Salud Departamental, o del funcionario que se designe, en miras de verificar el cumplimiento del mismo y que la ejecución se realice a fin de dar cumplimiento a los proyectos radicados y viabilizados en el Banco de Proyectos Departamental.
12. Brindar el apoyo técnico necesario a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS,** para el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato.
13. Coordinar las actividades administrativas y logísticas para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Proporcionar las instrucciones necesarias para la rendición de informes y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el contrato.
15. En caso de inoportunidad en la entrega de la información por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO,** la entidad contratante realizara las siguientes acciones:
    - Requerimiento formal, realizado por el supervisor del presente contrato interadministrativo.
    - Mesa técnica de trabajo entre la **Gerencia de la ESE** con su respectivo equipo básico de salud y la Secretaria de Salud departamental, de manera presencial y obligatoria, donde se establezcan compromisos a través de un plan de mejoramiento, que conlleven al cumplimiento de las acciones pactadas en el presente contrato y anexo técnico del PIC
    - Requerimiento formal realizado por el supervisor del presente contrato interadministrativo y notificación a entes de control.
16. En caso de evidenciarse un posible incumplimiento en la entrega oportuna y completa de las obligaciones a cargo de la **ESE**, la Secretaria de Salud Departamental procederá con la activación de las pólizas, previo agotamiento del debido proceso (artículo 86 ley 1474 de 2011)

Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

3.2.3.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

En virtud del CONTRATO, la Entidad se obliga a:

1) Pagar en la forma establecida en la Cláusula forma de pago.

2) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS.**
3) Resolver las peticiones presentadas por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS** en los términos consagrados por la Ley.
4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que de él forman parte.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el municipio de **VALLE DEL GUAMUEZ** por lo cual, se entenderá que el domicilio contractual es el municipio de **MOCOA**.

3.4. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El Departamento del Putumayo cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato interadministrativo que se pretende celebrar, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Profesional Especializada de Presupuesto así:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL										
Código Presupuestal	**Apropiación**	**Sector**	**Programa**	**Producto**	**CCPET**	**CPC**	**Sectorial - Programación (Salud)**	**Sectorial - Ejecución (Salud/Educación**	**Fuente**	**Valor**
2.3.0.1.19.05.007.015	*Documentos de planeación*	*19*	*1905*	*1905015*	*2.3.2.02 .02.009*	*911 22*	*19.02.77*	*19.02.85*	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	*18.427.634,50*
2.3.0.1.19.05.010.015	*Documentos de planeación*	*19*	*1905*	*1905015*	*2.3.2.02 .02.009*	*911 22*	*19.02.80*	*19.02.107*	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	*9.213.817,25*
2.3.0.1.19.05.010.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02 .02.009*	*911 22*	*19.02.78*	19.02.97	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	9.213.817,25
2.3.0.1.19.05.007.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02 .02.009*	*911 22*	19.02.80	19.02.107	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	9.213.817,25
2.3.0.1.19.05.007.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02 .02.009*	*911 22*	19.02.79	19.02.102	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	18.427.634,50
2.3.0.1.19.05.007.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02 .02.009*	*911 22*	*19.02.78*	19.02.97	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	9.213.817,25
2.3.0.1.19.05.013.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02 .02.009*	*911 22*	19.02.77	19.02.85	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	9.934.678,60
2.3.0.1.19.05.013.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02 .02.009*	*911 22*	*19.02.80*	19.02.107	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	2.731.908,70
2.3.0.1.19.05.013.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02 .02.009*	*911 22*	*19.02.78*	19.02.97	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	2.731.908,70
2.3.0.1.19.05.003.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02 .02.009*	*911 22*	19.02.77	19.02.84	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	5.026.712,00
2.3.0.1.19.05.003.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02 .02.009*	*911 22*	*19.02.78*	19.02.97	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	1.256.678,00
2.3.0.1.19.05.015.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02 .02.009*	*911 22*	*19.02.80*	19.02.107	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	9.185.424,63
2.3.0.1.19.05.015.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02 .02.009*	*911 22*	19.02.79	19.02.102	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	5.103.013,68
2.3.0.1.19.05.015.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02 .02.009*	*911 22*	*19.02.78*	19.02.97	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	5.103.013,68
2.3.0.1.19.05.008.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02 .02.009*	*911 22*	*19.02.80*	19.02.107	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	2.731.908,82
2.3.0.1.19.05.008.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02 .02.009*	*911 22*	19.02.79	19.02.102	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	3.824.672,35
2.3.0.1.19.05.008.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02 .02.009*	*911 22*	*19.02.78*	19.02.97	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	2.731.908,82
2.3.0.1.19.05.017.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02 .02.009*	*911 22*	19.02.77	19.02.95	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	1.639.145,00
2.3.0.1.19.05.017.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02 .02.009*	*911 22*	*19.02.80*	19.02.107	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	3.278.290,00
2.3.0.1.19.05.017.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02 .02.009*	*911 22*	*19.02.78*	19.02.97	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	1.639.145,00
2.3.0.1.19.05.004.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02 .02.009*	*911 22*	19.02.77	19.02.85	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	3.496.843,20
2.3.0.1.19.05.004.015	*Documentos de planeación*	19	1905	*1905015*	*2.3.2.02 .02.009*	*911 22*	*19.02.78*	19.02.97	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	874.210,80
									Valor Total	135.000.000,00

No. de CDP	**2026001666**	**F/Expedición**	28/01/2026	**Vigencia**	31/12/2026

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal.

3.5 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
Se adjunta ESTUDIO DE COSTOS del PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, para la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS**

1. CONFORMACION DE RED COMUNITARIA - URBANA

CONFORMACION RED COMUNITARIA - URBANA								
VALOR TALENTO HUMANO								
TALENTO HUMANO	PREPARACION	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Profesional de la Salud	2	1	2	2	2	9	$ 25.000,00	$ 225.000,00
Auxiliar en Enfermeria		1	2	1		4	$ 15.000,00	$ 60.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								$ 285.000,00

LOGISTICA				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
REFRIGERIO	Valor que se utiliza en la compra de refrigerios para el personal que participa en la jornada.	12	$ 5.000,00	$ 60.000,00
TRANSPORTE URBANO	Valor que se utiliza para los gastos de transporte	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
TOTAL LOGISTICA				$ 140.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión/papeleria	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
	Internet	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				$ 75.000,00

TOTAL ACTIVIDAD	TOTAL
VALOR TALENTO HUMANO	$ 285.000,00
TOTAL LOGISTICA	$ 140.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 75.000,00
TOTAL ACTIVIDAD	$ 500.000,00

2. CONFORMACION DE RED COMUNITARIA - RURAL

CONFORMACION RED COMUNITARIA - RURAL								
VALOR TALENTO HUMANO								
TALENTO HUMANO	PREPARACION	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Profesional de la Salud	2	1	2	2	2	9	$ 25.000,00	$ 225.000,00
Auxiliar en Enfermeria		1	2	1		4	$ 15.000,00	$ 60.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								$ 285.000,00

LOGISTICA				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
REFRIGERIO	Valor que se utiliza en la compra de refrigerios para el personal que participa en la jornada.	12	$ 5.000,00	$ 60.000,00
TRANSPORTE URBANO	Valor que se utiliza para los gastos de transporte	1	$ 130.000,00	$ 130.000,00
TOTAL LOGISTICA				$ 190.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión/papeleria	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
	Internet	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				$ 75.000,00

TOTAL ACTIVIDAD	TOTAL
VALOR TALENTO HUMANO	$ 285.000,00
TOTAL LOGISTICA	$ 190.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 75.000,00
TOTAL ACTIVIDAD	$ 550.000,00

3. CAPACITACION, TALLER, FORO O CONVERSATORIO - URBANA

CAPACITACION - TALLER - FORO - CONVERSATORIO - URBANO								
VALOR TALENTO HUMANO								
TALENTO HUMANO	PREPARACION	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Profesional de la Salud	2	1	2	2	1	8	$ 25.000,00	$ 200.000,00
Auxiliar en Enfermeria	2	1	2	1		6	$ 15.000,00	$ 90.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								$ 290.000,00

LOGISTICA				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
REFRIGERIO	Valor que se utiliza en la compra de refrigerios para el personal que participa en la jornada.	30	$ 5.000,00	$ 150.000,00
INCENTIVO	Valor que se utiliza en la compra de incentivos	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
TRANSPORTE URBANO	Valor que se utiliza para los gastos de transporte	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
TOTAL LOGISTICA				$ 290.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión/papeleria	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
	Internet	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				$ 70.000,00

TOTAL ACTIVIDAD	TOTAL
VALOR TALENTO HUMANO	$ 290.000,00
TOTAL LOGISTICA	$ 290.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 70.000,00
TOTAL ACTIVIDAD	$ 650.000,00

4. CAPACITACION, TALLER, FORO O CONVERSATORIO (RURAL)

CAPACITACION - TALLER - FORO - CONVERSATORIO - RURAL								
VALOR TALENTO HUMANO								
TALENTO HUMANO	PREPARACION	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Profesional de la Salud	2	2	2	2	2	10	$ 25.000,00	$ 250.000,00
Auxiliar en Enfermeria	2	1	2	1		6	$ 15.000,00	$ 90.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								$ 340.000,00

LOGISTICA				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
REFRIGERIO	Valor que se utiliza en la compra de refrigerios para el personal que participa en la jornada.	20	$ 5.000,00	$ 100.000,00
INCENTIVO	Valor que se utiliza en la compra de incentivos	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
TRANSPORTE URBANO	Valor que se utiliza para los gastos de transporte	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
TOTAL LOGISTICA				$ 390.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión/papeleria	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
	Internet	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				$ 70.000,00

TOTAL ACTIVIDAD	TOTAL
VALOR TALENTO HUMANO	$ 340.000,00
TOTAL LOGISTICA	$ 390.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 70.000,00
TOTAL ACTIVIDAD	$ 800.000,00

5. PLANTONES (URBANO)

PLANTONES - URBANO								
VALOR TALENTO HUMANO								
TALENTO HUMANO	PREPARACION	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Profesional de la Salud	2	2	3	2	2	11	$ 25.000,00	$ 275.000,00
Auxiliar en Enfermeria	2	1	3	1		7	$ 15.000,00	$ 105.000,00
Profesional de apoyo	2		3			5	$ 25.000,00	$ 125.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								$ 505.000,00

LOGISTICA				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
REFRIGERIO	Valor que se utiliza en la compra de refrigerios para el personal que participa en la jornada.	35	$ 5.000,00	$ 175.000,00
INCENTIVO	Valor que se utiliza en la compra de incentivos	2	$ 40.000,00	$ 80.000,00
TRANSPORTE URBANO	Valor que se utiliza para los gastos de transporte	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
TOTAL LOGISTICA				$ 405.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión/papeleria	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
	Internet	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				$ 90.000,00

TOTAL ACTIVIDAD	TOTAL
VALOR TALENTO HUMANO	$ 505.000,00
TOTAL LOGISTICA	$ 405.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 90.000,00
TOTAL ACTIVIDAD	$ 1.000.000,00

6. STAND (URBANO

STAND - URBANO								
VALOR TALENTO HUMANO								
TALENTO HUMANO	PREPARACION	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Profesional de la Salud	1		3	1	1	6	$ 25.000,00	$ 150.000,00
Auxiliar en Enfermeria		1	3			4	$ 15.000,00	$ 60.000,00
Profesional de apoyo			3			3	$ 25.000,00	$ 75.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								$ 285.000,00

LOGISTICA				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
REFRIGERIO	Valor que se utiliza en hidratacion	40	$ 2.000,00	$ 80.000,00
INCENTIVO	Valor que se utiliza en la compra de incentivos	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
TRANSPORTE URBANO	Valor que se utiliza para los gastos de transporte	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
TOTAL LOGISTICA				$ 200.000,00

MEDIOS DE COMUNICACIÓN				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Pautas Radiales	Valor que se cancela a la emisora por la transmision radial de 6 cuñas publicitarias con duracion de 30 segundos, 2 dias antes del inicio.	6	$ 35.000,00	$ 210.000,00
Cuñas Radiales	Valor que se cancela a la emisora por la Grabacion de 1 cuña publicitaria con duración de 30 segundos.	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00
Perifoneo	Valor que se cancela al responsable del perifoneo por la difusión de perifoneo con duración de 3 horas, dos días antes del inicio de la actividad	3	$ 50.000,00	$ 150.000,00
TOTAL LOGISTICA				$ 405.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión/papeleria	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
	Internet	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				$ 60.000,00

TOTAL ACTIVIDAD	TOTAL
VALOR TALENTO HUMANO	$ 285.000,00
TOTAL LOGISTICA	$ 200.000,00
COMUNICACIÓN	$ 405.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 60.000,00
TOTAL ACTIVIDAD	$ 950.000,00

7. STAND (RURAL)

STAND - RURAL								
VALOR TALENTO HUMANO								
TALENTO HUMANO	PREPARACION	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Profesional de la Salud	1		3	1	1	6	$ 25.000,00	$ 150.000,00
Auxiliar en Enfermeria		1	3			4	$ 15.000,00	$ 60.000,00
Profesional de apoyo			3			3	$ 25.000,00	$ 75.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								$ 285.000,00

LOGISTICA				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
REFRIGERIO	Valor que se utiliza en hidratacion	35	$ 2.000,00	$ 70.000,00
INCENTIVO	Valor que se utiliza en la compra de incentivos	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
TRANSPORTE URBANO	Valor que se utiliza para los gastos de transporte	1	$ 140.000,00	$ 140.000,00
TOTAL LOGISTICA				$ 250.000,00

MEDIOS DE COMUNICACIÓN				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Pautas Radiales	Valor que se cancela a la emisora por la transmision radial de 6 cuñas publicitarias con duracion de 30 segundos, 2 dias antes del inicio.	6	$ 35.000,00	$ 210.000,00
Cuñas Radiales	Valor que se cancela a la emisora por la Grabacion de 1 cuña publicitaria con duración de 30 segundos.	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00
Perifoneo	Valor que se cancela al responsable del perifoneo por la difusión de perifoneo con duración de 3 horas, dos días antes del inicio de la actividad	3	$ 50.000,00	$ 150.000,00
TOTAL LOGISTICA				$ 405.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión/papeleria	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
	Internet	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				$ 60.000,00

TOTAL ACTIVIDAD	TOTAL
VALOR TALENTO HUMANO	$ 285.000,00
TOTAL LOGISTICA	$ 250.000,00
COMUNICACIÓN	$ 405.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 60.000,00
TOTAL ACTIVIDAD	$ 1.000.000,00

8. ESTRATEGIA ENTORNO HOGAR (URBANO)

ESTRATEGIA ENTORNO HOGAR URBANO - AMBIENTAL								
VALOR TALENTO HUMANO								
TALENTO HUMANO	PREPARACION	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Profesional de la Salud	1	1	8	1	1	12	$ 25.000,00	$ 300.000,00
Auxiliar en Enfermeria	1	1	8			10	$ 15.000,00	$ 150.000,00
Profesional de apoyo	1		8			9	$ 25.000,00	$ 225.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								$ 675.000,00

LOGISTICA				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
REFRIGERIO	Valor que se utiliza en hidratacion	30	$ 2.000,00	$ 60.000,00
INCENTIVO	Valor que se utiliza en la compra de incentivos	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
TRANSPORTE URBANO	Valor que se utiliza para los gastos de transporte	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
TOTAL LOGISTICA				$ 200.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión/papeleria	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00
	Internet	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				$ 125.000,00

TOTAL ACTIVIDAD	TOTAL
VALOR TALENTO HUMANO	$ 675.000,00
TOTAL LOGISTICA	$ 200.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 125.000,00
TOTAL ACTIVIDAD	$ 1.000.000,00

9. JORNADA DE SENSIBILIZACION - AMBIENTAL (URBANO)

JORNADA DE SENSIBILIZACION - URBANO - AMBIENTAL

VALOR TALENTO HUMANO

TALENTO HUMANO	PREPARACION	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Profesional de la Salud	2	1	3	2	2	10	$ 25.000,00	$ 250.000,00
Auxiliar en Enfermeria	1	1	3	1		6	$ 15.000,00	$ 90.000,00
Profesional de apoyo	2		3	1		6	$ 25.000,00	$ 150.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								**$ 490.000,00**

LOGISTICA

ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
REFRIGERIO	Valor que se utiliza en hidratacion	35	$ 2.000,00	$ 70.000,00
INCENTIVO	Valor que se utiliza en la compra de incentivos	2	$ 40.000,00	$ 80.000,00
TRANSPORTE URBANO	Valor que se utiliza para los gastos de transporte	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
TOTAL LOGISTICA				**$ 270.000,00**

INFORME DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión/papeleria	1	$ 125.000,00	$ 125.000,00
	Internet	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				**$ 140.000,00**

TOTAL ACTIVIDAD	TOTAL
VALOR TALENTO HUMANO	$ 490.000,00
TOTAL LOGISTICA	$ 270.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 140.000,00
TOTAL ACTIVIDAD	**$ 900.000,00**

10. JORNADA DE SENSIBILIZACION - AMBIENTAL (RURAL)

JORNADA DE SENSIBILIZACION - RURAL - AMBIENTAL

VALOR TALENTO HUMANO

TALENTO HUMANO	PREPARACION	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Profesional de la Salud	2	1	3	2	2	10	$ 25.000,00	$ 250.000,00
Auxiliar en Enfermeria	1	1	3	1		6	$ 15.000,00	$ 90.000,00
Profesional de apoyo	2		3	1		6	$ 25.000,00	$ 150.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								**$ 490.000,00**

LOGISTICA

ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
REFRIGERIO	Valor que se utiliza en hidratacion	35	$ 2.000,00	$ 70.000,00
INCENTIVO	Valor que se utiliza en la compra de incentivos	2	$ 40.000,00	$ 80.000,00
TRANSPORTE URBANO	Valor que se utiliza para los gastos de transporte	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
TOTAL LOGISTICA				**$ 370.000,00**

INFORME DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión/papeleria	1	$ 125.000,00	$ 125.000,00
	Internet	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				**$ 140.000,00**

TOTAL ACTIVIDAD	TOTAL
VALOR TALENTO HUMANO	$ 490.000,00
TOTAL LOGISTICA	$ 370.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 140.000,00
TOTAL ACTIVIDAD	**$ 1.000.000,00**

11. ESTRATEGIA 4X4 (URBANA)

4 x 4 CAMINATA - RUMBATERAPIA Y CICLORUTA - URBANA								
VALOR TALENTO HUMANO-ACTIVIDAD FISICA								
TALENTO HUMANO	PREPARACION DE LA ACTIVIDAD	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	ACTIVIDAD FISICA	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORAS	TOTAL
Instructor de Actividad Fisica	1	1	2	1	1	6	$ 35.000,00	$ 210.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								**$ 210.000,00**

LOGISTICA				
ACTIVIDAD	**DETALLE**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR**
HIDRATACION	Valor que se utiliza en la compra de 30 botellas de agua para los asistentes y personal responsable de la acción comunitaria de actividad física.	30	$ 2.000,00	$ 60.000,00
PAPELERIA	Valor que se utliza en la compra de cartulina marcadores para fijar avisos en carteleras institucionales y sitios publicos	1	$ 42.000,00	$ 42.000,00
INCENTIVO	Valor que se utiliza en la compra de incentivos	4	$ 40.000,00	$ 160.000,00
TRANSPORTE URBANO	Valor que se utiliza para el transporte del personal que apoya la actividad	1	$ 63.000,00	$ 63.000,00
TOTAL LOGISTICA				**$ 325.000,00**

MEDIOS DE COMUNICACIÓN				
ACTIVIDAD	**DETALLE**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR**
PERIFONEO Y CUÑA RADIAL	Grabacion y cuña radial dos dias antes del inicio de la actividad programada.	**6**	$ 35.000,00	$ 210.000,00
	Grabacion de cuña radial	**1**	$ 45.000,00	$ 45.000,00
	Grabacion y Emitir tres horas de perifoneo dos dias antes del inicio de la actividad programada.	**3**	$ 60.000,00	$ 180.000,00
VALOR MEDIOS DE COMUNICACIÓN				**$ 435.000,00**

INFORME DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión	1	$ 20.000,00	$ 20.000,00
	Internet	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				**$ 30.000,00**

TOTAL ACTIVIDAD FISICA	
ACTIVIDAD	VALOR
VALOR TALENTO HUMANO DE ACTIVIDAD FISICA	$ 210.000,00
LOGISTICA	$ 325.000,00
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	$ 435.000,00
INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 30.000,00
TOTAL	**$ 1.000.000,00**

12. JORNADA DE SALUD (RURAL)

JORNADA DE SALUD - RURAL								
VALOR TALENTO HUMANO								
TALENTO HUMANO	PREPARACION DE LA ACTIVIDAD	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORAS	TOTAL
Profesional en Enfermeria	1	1	7	1	1	11	$ 25.000,00	$ 275.000,00
Auxiliar de Enfermeria		1	7	1		9	$ 15.000,00	$ 135.000,00
Profesional de apoyo			7	1		8	$ 25.000,00	$ 200.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								$ 610.000,00

LOGISTICA				
ACTIVIDAD	**DETALLE**	**UNIDAD**	**LOR UNITAR**	**VALOR**
PAPELERIA	Valor que se utliza en la compra de cartulina marcadores para fijar avisos en carteleras institucionales y sitios publicos	1	$ 42.000,00	$ 42.000,00
TRANSPORTE URBANO	Valor que se utiliza para el transporte del personal que apoya la actividad	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
TOTAL LOGISTICA				$ 222.000,00

MEDIOS DE COMUNICACIÓN				
ACTIVIDAD	**DETALLE**	**UNIDAD**	**LOR UNITAR**	**VALOR**
PERIFONEO Y CUÑA RADIAL	Grabacion y cuña radial dos dias antes del inicio de la actividad programada.	**6**	$ 35.000,00	$ 210.000,00
	Grabacion de cuña radial	**1**	$ 45.000,00	$ 45.000,00
	Grabacion y Emitir tres horas de perifoneo dos dias antes del inicio de la actividad programada.	**3**	$ 60.000,00	$ 180.000,00
VALOR MEDIOS DE COMUNICACIÓN				**$ 435.000,00**

INFORME DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión	1	$ 23.000,00	$ 23.000,00
	Internet	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				$ 33.000,00

TOTAL ACTIVIDAD FISICA	
ACTIVIDAD	VALOR
VALOR TALENTO HUMANO DE ACTIVIDAD FISICA	$ 610.000,00
LOGISTICA	$ 222.000,00
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	$ 435.000,00
INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 33.000,00
TOTAL	**$ 1.300.000,00**

13. ESTRATEGIA DE INTENSIFICACION EN VACUNACION (URBANO)

ESTARTEGIA DE INTESIFICACION EN VACUNACION - URBANA

VALOR TALENTO HUMANO

TALENTO HUMANO	PREPARACION DE LA ACTIVIDAD	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORAS	TOTAL
Profesional en Enfermeria	2	2	6	2	2	14	$ 25.000,00	$ 350.000,00
Auxiliar de Enfermeria	2	2	6	2		12	$ 15.000,00	$ 180.000,00
Profesional de apoyo	2		6	2		10	$ 25.000,00	$ 250.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								**$ 780.000,00**

LOGISTICA

ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
PAPELERIA	Valor que se utliza en la compra de cartulina marcadores para fijar avisos en carteleras institucionales y sitios publicos	1	$ 42.000,00	$ 42.000,00
TRANSPORTE URBANO	Valor que se utiliza para el transporte del personal que apoya la actividad	1	$ 210.000,00	$ 210.000,00
TOTAL LOGISTICA				**$ 252.000,00**

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
PERIFONEO Y CUÑA RADIAL	Grabacion y cuña radial dos dias antes del inicio de la actividad programada.	**6**	$ 35.000,00	$ 210.000,00
	Grabacion de cuña radial	**1**	$ 45.000,00	$ 45.000,00
	Grabacion y Emitir tres horas de perifoneo dos dias antes del inicio de la actividad programada.	**3**	$ 60.000,00	$ 180.000,00
VALOR MEDIOS DE COMUNICACIÓN				**$ 435.000,00**

INFORME DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión	1	$ 23.000,00	$ 23.000,00
	Internet	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				**$ 33.000,00**

TOTAL ACTIVIDAD FISICA

ACTIVIDAD	VALOR
VALOR TALENTO HUMANO DE ACTIVIDAD FISICA	$ 780.000,00
LOGISTICA	$ 252.000,00
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	$ 435.000,00
INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 33.000,00
TOTAL	**$ 1.500.000,00**

14. ESTRATEGIA DE INTENSIFICACION EN VACUNACION (RURAL)

ESTARTEGIA DE INTESIFICACION EN VACUNACION - RURAL

VALOR TALENTO HUMANO

TALENTO HUMANO	PREPARACION DE LA ACTIVIDAD	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORAS	TOTAL
Profesional en Enfermeria	2	2	6	2	2	14	$ 25.000,00	$ 350.000,00
Auxiliar de Enfermeria	2	2	6	2		12	$ 15.000,00	$ 180.000,00
Profesional de apoyo	2		6	2	1	11	$ 25.000,00	$ 275.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								**$ 805.000,00**

LOGISTICA

ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
PAPELERIA	Valor que se utliza en la compra de cartulina marcadores para fijar avisos en carteleras institucionales y sitios publicos	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
TRANSPORTE URBANO	Valor que se utiliza para el transporte del personal que apoya la actividad	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
TOTAL LOGISTICA				**$ 300.000,00**

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
RIFONEO Y CUÑA RAD	Grabacion y cuña radial dos dias antes del inicio de la actividad programada.	**6**	$ 35.000,00	$ 210.000,00
	Grabacion de cuña radial	**1**	$ 45.000,00	$ 45.000,00
	Grabacion y Emitir tres horas de perifoneo dos dias antes del inicio de la actividad programada.	**3**	$ 60.000,00	$ 180.000,00
VALOR MEDIOS DE COMUNICACIÓN				**$ 435.000,00**

INFORME DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
	Internet	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				**$ 60.000,00**

TOTAL ACTIVIDAD FISICA

ACTIVIDAD	VALOR
VALOR TALENTO HUMANO DE ACTIVIDAD FISICA	$ 805.000,00
LOGISTICA	$ 300.000,00
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	$ 435.000,00
INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 60.000,00
TOTAL	**$ 1.600.000,00**

15. FERIA (URBANA)

FERIA - URBANO								
VALOR TALENTO HUMANO								
TALENTO HUMANO	PREPARACION ESTRATEGICA	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Profesional en Enfermeria	2	1	6	1	1	11	$ 25.000,00	$ 275.000,00
Auxiliar de Enfermeria	2	1	6	1		10	$ 15.000,00	$ 150.000,00
Auxiliar de Enfermeria	2	1	6	1		10	$ 15.000,00	$ 150.000,00
Profesional de apoyo	1	1	6	1		9	$ 25.000,00	$ 225.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								$ 800.000,00

LOGISTICA				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR	VALOR
Hidratacion	Valor que se utiliza en la compra de agua para hidratar al personal que participa en la Jornada	50	$ 2.000,00	$ 100.000,00
Refrigerios	Valor que se utiliza en la compra de refrigerios para el personal que participa en la Jornada.	50	$ 5.000,00	$ 250.000,00
Incentivo	Valor que se utiliza en la compra de incentivos	5	$ 40.000,00	$ 200.000,00
Ttansporte Urbano	Valor que se utiliza para el reembolso a los empleados por los gastos de transporte	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
TOTAL LOGISTICA				$ 670.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión/Papeleria	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
	Internet	1	$ 6.000,00	$ 6.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				$ 96.000,00

MEDIOS DE COMUNICACIÓN				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pautas Radiales	Valor que se cancela a la emisora por la transmision radial de 6 cuñas publicitarias con duracion de 30 segundos, 3 dias antes del inicio.	6	$ 35.000,00	$ 210.000,00
Cuñas Radiales	Valor que se cancela a la emisora por la Grabacion de 1 cuña publicitaria con duración de 30 segundos.	1	$ 44.000,00	$ 44.000,00
Perifoneo	Valor que se cancela al responsable del perifoneo por la difusión de perifoneo con duración de 3 horas, tres días antes del inicio de la semana de la Lactancia Materna).	3	$ 60.000,00	$ 180.000,00
TOTAL MEDIOS DE COMUNICACION				$ 434.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD	
ACTIVIDAD	VALOR
VALOR TALENTO HUMANO	$ 800.000,00
LOGISTICA	$ 670.000,00
INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 96.000,00
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	$ 434.000,00
TOTAL	$ 2.000.000,00

16. FERIA (RURAL)

FERIA - RURAL								
VALOR TALENTO HUMANO								
TALENTO HUMANO	PREPARACION ESTRATEGICA	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Profesional en Enfermeria	2	1	6	1	1	11	$ 25.000,00	$ 275.000,00
Auxiliar de Enfermeria	2	1	6	1		10	$ 15.000,00	$ 150.000,00
Auxiliar de Enfermeria	2	1	6	1		10	$ 15.000,00	$ 150.000,00
Profesional de apoyo	1	1	6	1		9	$ 25.000,00	$ 225.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								$ 800.000,00

LOGISTICA				
ACTIVIDAD	**DETALLE**	**UNIDAD**	**VALOR**	**VALOR**
Hidratacion	Valor que se utiliza en la compra de agua para hidratar al personal que participa en la Jornada	50	$ 2.000,00	$ 100.000,00
Refrigerios	Valor que se utiliza en la compra de refrigerios para el personal que participa en la Jornada.	50	$ 5.000,00	$ 250.000,00
Incentivo	Valor que se utiliza en la compra de incentivos	5	$ 40.000,00	$ 200.000,00
Ttansporte Urbano	Valor que se utiliza para el reembolso a los empleados por los gastos de transporte	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
TOTAL LOGISTICA				**$ 770.000,00**

INFORME DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	**DETALLE**	**UNIDAD**	**VALOR UNIDAD**	**VALOR**
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión/Papeleria	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
	Internet	1	$ 6.000,00	$ 6.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				**$ 96.000,00**

MEDIOS DE COMUNICACIÓN				
ACTIVIDAD	**DETALLE**	**UNIDAD**	**VALOR**	
			VALOR UNITARIO	**VALOR TOTAL**
Pautas Radiales	Valor que se cancela a la emisora por la transmision radial de 6 cuñas publicitarias con duracion de 30 segundos, 3 dias antes del inicio.	**6**	$ 35.000,00	$ 210.000,00
Cuñas Radiales	Valor que se cancela a la emisora por la Grabacion de 1 cuña publicitaria con duración de 30 segundos.	1	$ 44.000,00	$ 44.000,00
Perifoneo	Valor que se cancela al responsable del perifoneo por la difusión de perifoneo con duración de 3 horas, tres días antes del inicio de la semana de la Lactancia Materna).	3	$ 60.000,00	$ 180.000,00
TOTAL MEDIOS DE COMUNICACION				**$ 434.000,00**

INFORME DE LA ACTIVIDAD	
ACTIVIDAD	**VALOR**
VALOR TALENTO HUMANO	$ 800.000,00
LOGISTICA	$ 770.000,00
INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 96.000,00
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	$ 434.000,00
TOTAL	**$ 2.100.000,00**

17. CONMEMORACIÓN (URBANA)

CONMEMORACION - URBANO								
VALOR TALENTO HUMANO								
TALENTO HUMANO	PREPARACION ESTRATEGICA	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Profesional en Enfermeria	2	1	4	2	2	11	$ 25.000,00	$ 275.000,00
Auxiliar de Enfermeria	2	1	4	2		9	$ 15.000,00	$ 135.000,00
Auxiliar de Enfermeria	2	1	4	2		9	$ 15.000,00	$ 135.000,00
Profesional de apoyo	2	1	4	2		9	$ 25.000,00	$ 225.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								$ 770.000,00

LOGISTICA				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR	VALOR
Hidratacion	Valor que se utiliza en la compra de agua para hidratar al personal que participa en la Jornada	50	$ 2.000,00	$ 100.000,00
Refrigerios	Valor que se utiliza en la compra de refrigerios para el personal que participa en la Jornada.	50	$ 5.000,00	$ 250.000,00
Incentivo	Valor que se utiliza en la compra de incentivos	5	$ 40.000,00	$ 200.000,00
Ttansporte Urbano	Valor que se utiliza para el reembolso a los empleados por los gastos de transporte	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
TOTAL LOGISTICA				$ 670.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión/Papeleria	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
	Internet	1	$ 9.000,00	$ 9.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 16.000,00	$ 16.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				$ 125.000,00

MEDIOS DE COMUNICACIÓN				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pautas Radiales	Valor que se cancela a la emisora por la transmision radial de 6 cuñas publicitarias con duracion de 30 segundos, 2 dias antes del inicio.	6	$ 35.000,00	$ 210.000,00
Cuñas Radiales	Valor que se cancela a la emisora por la Grabacion de 1 cuña publicitaria con duración de 30 segundos.	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00
Perifoneo	Valor que se cancela al responsable del perifoneo por la difusión de perifoneo con duración de 3 horas, dos días antes del inicio de la semana de la Lactancia Materna).	3	$ 60.000,00	$ 180.000,00
TOTAL MEDIOS DE COMUNICACION				$ 435.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD	
ACTIVIDAD	VALOR
VALOR TALENTO HUMANO	$ 770.000,00
LOGISTICA	$ 670.000,00
INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 125.000,00
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	$ 435.000,00
TOTAL	$ 2.000.000,00

18. CONMEMORACIÓN (RURAL)

CONMEMORACION - RURAL								
VALOR TALENTO HUMANO								
TALENTO HUMANO	PREPARACION ESTRATEGICA	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Profesional en Enfermeria	2	1	4	2	2	11	$ 25.000,00	$ 275.000,00
Auxiliar de Enfermeria	2	1	4	2		9	$ 15.000,00	$ 135.000,00
Auxiliar de Enfermeria	2	1	4	2		9	$ 15.000,00	$ 135.000,00
Profesional de apoyo	2	1	4	2		9	$ 25.000,00	$ 225.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								$ 770.000,00

LOGISTICA				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR
Hidratacion	Valor que se utiliza en la compra de agua para hidratar al personal que participa en la Jornada	50	$ 2.000,00	$ 100.000,00
Refrigerios	Valor que se utiliza en la compra de refrigerios para el personal que participa en la Jornada.	50	$ 5.000,00	$ 250.000,00
Incentivo	Valor que se utiliza en la compra de incentivos	5	$ 40.000,00	$ 200.000,00
Ttansporte Urbano	Valor que se utiliza para el reembolso a los empleados por los gastos de transporte	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
TOTAL LOGISTICA				$ 770.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión/Papeleria	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
	Internet	1	$ 9.000,00	$ 9.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 16.000,00	$ 16.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				$ 125.000,00

MEDIOS DE COMUNICACIÓN				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pautas Radiales	Valor que se cancela a la emisora por la transmision radial de 6 cuñas publicitarias con duracion de 30 segundos, 3 dias antes del inicio.	6	$ 35.000,00	$ 210.000,00
Cuñas Radiales	Valor que se cancela a la emisora por la Grabacion de 1 cuña publicitaria con duración de 30 segundos.	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00
Perifoneo	Valor que se cancela al responsable del perifoneo por la difusión de perifoneo con duración de 3 horas, tres días antes del inicio de la semana de la Lactancia	3	$ 60.000,00	$ 180.000,00
TOTAL MEDIOS DE COMUNICACION				$ 435.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD	
ACTIVIDAD	VALOR
VALOR TALENTO HUMANO	$ 770.000,00
LOGISTICA	$ 770.000,00
INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 125.000,00
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	$ 435.000,00
TOTAL	$ 2.100.000,00

19. TAMIZAJE (URBANO)

TAMIZAJE URBANO								
VALOR TALENTO HUMANO								
TALENTO HUMANO	PREPARACION EXTRATEGIA	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Profesional en Psicologia	4	2	14	4	4	28	$ 25.000,00	$ 700.000,00
Auxiliar de Enfermeria	4	2	14	4		24	$ 15.000,00	$ 360.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								$ 1.060.000,00

LOGISTICA				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Refrigerio		200	$ 6.000,00	$ 1.200.000,00
Auxilio de Transporte		1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
TOTAL LOGISTICA				$ 1.450.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión/Papeleria	1	$ 420.000,00	$ 420.000,00
	Internet	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				$ 490.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD	
ACTIVIDAD	VALOR
VALOR TALENTO HUMANO	$ 1.060.000,00
VALOR LOGISTICA	$ 1.450.000,00
INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 490.000,00
TOTAL	$ 3.000.000,00

20. TAMIZAJE (RURAL)

TAMIZAJE URBANO								
VALOR TALENTO HUMANO								
TALENTO HUMANO	PREPARACION EXTRATEGIA	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Profesional en Psicologia	4	2	14	4	4	28	$ 25.000,00	$ 700.000,00
Auxiliar de Enfermeria	4	2	14	4		24	$ 15.000,00	$ 360.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								$ 1.060.000,00

LOGISTICA				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Refrigerio		200	$ 7.000,00	$ 1.400.000,00
Auxilio de Transporte		1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
TOTAL LOGISTICA				$ 1.700.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión/Papeleria	1	$ 520.000,00	$ 520.000,00
	Internet	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				$ 640.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD	
ACTIVIDAD	VALOR
VALOR TALENTO HUMANO	$ 1.060.000,00
VALOR LOGISTICA	$ 1.700.000,00
INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 640.000,00
TOTAL	$ 3.400.000,00

21. SEMANA ANDINA (URBANO)

SEMANA ANDINA URBANO								
VALOR TALENTO HUMANO								
TALENTO HUMANO	PREPARACION ESTRATEGICA	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Profesional en Enfermeria	4	3	10	4	3	24	$ 25.000,00	$ 600.000,00
Auxiliar de Enfermeria	4	3	10	4	3	24	$ 15.000,00	$ 360.000,00
Auxiliar de Enfermeria	4	3	10	4	3	24	$ 15.000,00	$ 360.000,00
Profesional de apoyo	4	3	10	4	3	24	$ 25.000,00	$ 600.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								$ 1.920.000,00

LOGISTICA				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR	VALOR
Hidratacion	Valor que se utiliza en la compra de agua para hidratar al personal que participa en la Jornada	50	$ 2.000,00	$ 100.000,00
Refrigerios	Valor que se utiliza en la compra de refrigerios para el personal que participa en la Jornada.	50	$ 5.000,00	$ 250.000,00
Incentivo	Valor que se utiliza en la compra de incentivos	10	$ 40.000,00	$ 400.000,00
Ttansporte Urbano	Valor que se utiliza para el reembolso a los empleados por los gastos de transporte	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
TOTAL LOGISTICA				$ 970.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión/Papeleria	1	$ 135.000,00	$ 135.000,00
	Internet	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				$ 175.000,00

MEDIOS DE COMUNICACIÓN				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pautas Radiales	Valor que se cancela a la emisora por la transmision radial de 6 cuñas publicitarias con duracion de 30 segundos, 2 dias antes del inicio.	6	$ 35.000,00	$ 210.000,00
Cuñas Radiales	Valor que se cancela a la emisora por la Grabacion de 1 cuña publicitaria con duración de 30 segundos.	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00
Perifoneo	Valor que se cancela al responsable del perifoneo por la difusión de perifoneo con duración de 3 horas, dos días antes del inicio de la semana de la Lactancia Materna).	3	$ 60.000,00	$ 180.000,00
TOTAL MEDIOS DE COMUNICACION				$ 435.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD	
ACTIVIDAD	VALOR
VALOR TALENTO HUMANO	$ 1.920.000,00
LOGISTICA	$ 970.000,00
INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 175.000,00
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	$ 435.000,00
TOTAL	$ 3.500.000,00

22. SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA (URBANO)

SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA URBANO								
VALOR TALENTO HUMANO								
TALENTO HUMANO	PREPARACION ESTRATEGICA	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Profesional en Enfermeria	4	3	14	4	3	28	$ 25.000,00	$ 700.000,00
Auxiliar de Enfermeria	4	3	14	4	3	28	$ 15.000,00	$ 420.000,00
Auxiliar de Enfermeria	4	3	14	4	3	28	$ 15.000,00	$ 420.000,00
Profesional de apoyo	3	3	14	4	3	27	$ 25.000,00	$ 675.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								$ 2.215.000,00

LOGISTICA				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR	VALOR
Hidratacion	Valor que se utiliza en la compra de agua para hidratar al personal que participa en la Jornada	20	$ 2.000,00	$ 40.000,00
Refrigerios	Valor que se utiliza en la compra de refrigerios para el personal que participa en la Jornada.	20	$ 5.000,00	$ 100.000,00
Incentivo	Valor que se utiliza en la compra de incentivos	10	$ 40.000,00	$ 400.000,00
Ttansporte Urbano	Valor que se utiliza para el reembolso a los empleados por los gastos de transporte	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
TOTAL LOGISTICA				$ 720.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión/Papeleria	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
	Internet	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 20.000,00	$ 20.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				$ 130.000,00

MEDIOS DE COMUNICACIÓN				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pautas Radiales	Valor que se cancela a la emisora por la transmision radial de 6 cuñas publicitarias con duracion de 30 segundos, 2 dias antes del inicio.	6	$ 35.000,00	$ 210.000,00
Cuñas Radiales	Valor que se cancela a la emisora por la Grabacion de 1 cuña publicitaria con duración de 30 segundos.	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00
Perifoneo	Valor que se cancela al responsable del perifoneo por la difusión de perifoneo con duración de 3 horas, dos días antes del inicio de la semana de la Lactancia Materna).	3	$ 60.000,00	$ 180.000,00
TOTAL MEDIOS DE COMUNICACION				$ 435.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD	
ACTIVIDAD	VALOR
VALOR TALENTO HUMANO	$ 2.215.000,00
LOGISTICA	$ 720.000,00
INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 130.000,00
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	$ 435.000,00
TOTAL	$ 3.500.000,00

23. JORNADA DE DESPARASITACION (URBANA)

JORNADA DE DESPARASITACION - URBANA								
VALOR TALENTO HUMANO								
TALENTO HUMANO	PREPARACION ESTRATEGICA	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Nutricionista	8	5	20	5	8	46	$ 25.000,00	$ 1.150.000,00
Auxiliar de Enfermeria	6	5	20	5	5	41	$ 15.000,00	$ 615.000,00
Auxiliar de Enfermeria	6	5	20	5	5	41	$ 15.000,00	$ 615.000,00
Profesional de apoyo	7	5	20	5	5	42	$ 25.000,00	$ 1.050.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								$ 3.430.000,00

LOGISTICA				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR	VALOR
Incentivo	Valor que se utiliza en la compra de incentivos	20	$ 40.000,00	$ 800.000,00
Ttansporte Urbano	Valor que se utiliza para el reembolso a los empleados por los gastos de transporte	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
TOTAL LOGISTICA				$ 1.000.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión/Papeleria	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
	Internet	1	$ 20.000,00	$ 20.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				$ 570.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD	
ACTIVIDAD	VALOR
VALOR TALENTO HUMANO	$ 3.430.000,00
LOGISTICA	$ 1.000.000,00
INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 570.000,00
TOTAL	$ 5.000.000,00

24. SESIONES EDUCATIVAS (URBANA)

SESIONES EDUCATUVAS - URBANA								
VALOR TALENTO HUMANO								
TALENTO HUMANO	PREPARACION ESTRATEGICA	CONVOCATORIA DE LA POBLACION	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	ELABORACION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	REVISION DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD	TOTAL HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Profesional en Salud	2	2	36	2	2	44	$ 25.000,00	$ 1.100.000,00
Auxiliar de Enfermeria	1	2	36	1		40	$ 15.000,00	$ 600.000,00
Auxiliar de Enfermeria	1	2	36	1		40	$ 15.000,00	$ 600.000,00
Profesional de apoyo	2	2	36	2		42	$ 25.000,00	$ 1.050.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO								$ 3.350.000,00

LOGISTICA				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR	VALOR
Refrigerios	Valor que se utiliza en la compra de refrigerios para el personal que participa en la Jornada.	540	$ 5.000,00	$ 2.700.000,00
Ttansporte Urbano	Valor que se utiliza para el reembolso a los empleados por los gastos de transporte	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
TOTAL LOGISTICA				$ 2.820.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR
INFORME DE LA ACTIVIDAD	Impresión/Papeleria	1	$ 105.000,00	$ 105.000,00
	Internet	1	$ 9.000,00	$ 9.000,00
	Grabar en video momentos de la actividad desarrollada	1	$ 16.000,00	$ 16.000,00
TOTAL INFORME DE LA ACTIVIDAD				$ 130.000,00

INFORME DE LA ACTIVIDAD	
ACTIVIDAD	VALOR
VALOR TALENTO HUMANO	$ 3.350.000,00
LOGISTICA	$ 2.820.000,00
INFORME DE LA ACTIVIDAD	$ 130.000,00
TOTAL	$ 6.300.000,00

Los valores relacionados anteriormente, producto del estudio de costos que se llevó a cabo por la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, se realizó de acuerdo con el presupuesto asignado para cada dimensión a ejecutarse dentro del Plan de Intervenciones Colectivas Departamental - PIC. Dicha asignación presupuestal no corresponde a valores enteros, razón por la cual, en el cálculo de algunas actividades, estos valores pueden variar, ajustándose a lo mencionado anteriormente.

3.6. SUPERVISIÓN:

La vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo de la **Jefe de Oficina de Salud Pública** o quien haga sus veces, con el apoyo de la profesional Especializada de Gestión en salud pública y profesional de apoyo de Gestión en salud pública, asignados para la revisión y seguimiento del cumplimiento de las actividades contempladas en las diferentes Dimensiones del Plan de Intervenciones Colectivas, además, de brindar asesoría a los interrogantes presentados por parte del contratista, en la ejecución y presentación de estas mismas; así mismo, velaran por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la Entidad.
b) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad.
c) Exigir a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS** ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
d) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes presentados por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS** siempre que los mismos se encuentren debidamente elaborados.
e) Informar sobre el desarrollo del contrato.
f) Conceptuar y manifestar al ordenador del gasto sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato
g) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
h) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Gobernador del Departamento para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

Al supervisor designado le asiste la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la respectiva cláusula de SUPERVISION del contrato, además de acatar y cumplir lo establecido de manera detallada en los numerales 3.5, 3.5.1,

3.5.2, 3.7, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 8 del MANUAL DE CONTRATACION, PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORIA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, al igual que estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

3.7 VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

El departamento del Putumayo cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS** (**$ 135.000.000,00 M/CTE)**, con cargo al siguiente CDP:

No. de CDP	**2026001666**	**F/Expedición**	28/01/2026	**Vigencia**	31/12/2026

4. Documentos que debe allegar la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS:

1. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
2. Certificado de antecedentes de PROCURADURIA, CONTRALORIA, POLICIA NACIONAL RNMC, REDAM, CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES, vigentes, del representante legal.
3. Fotocopia del acto administrativo de nombramiento o acta de elección del representante legal.
4. Fotocopia del RUT de la entidad pública y Representante Legal.
5. Fotocopia póliza manejo global.
6. Copia de póliza de responsabilidad civil profesional vigente.
7. Manual de Contratación
8. Documento de creación de la entidad.
9. Portafolio de servicios
10. Constancia de Servicios de Salud habilitados y renovación de (REPS) ante la Secretaría de Salud Departamental.
11. Certificado suscrito por el revisor fiscal de la ESE si lo hubiese en el que certifique el pago de parafiscales; respecto del pago al sistema de salud (Parafiscales, salud, pensión, riesgos labores ARL); **SE DEBE CERTIFICAR LOS ÚLTIMOS SEIS MESES, CON CORTE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO,** si el certificado es suscrito por el contador de la entidad, debe ir acompañado por la firma del representante legal de la misma.
12. Documentos del revisor fiscal o contador de la ESE: Cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de antecedentes: Junta Central de Contadores, vigente.
13. Certificación de 2 años de experiencia con la ejecución de las acciones que se pretenden contratar. (Adjuntar certificaciones de los entes territoriales, con los que haya contratado).
14. Certificación donde se declarare que la ESE, cuenta con la capacidad técnica y financiera para la contratación de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas Públicas (PIC).
15. Certificado de Cuenta Bancaria Institucional Exclusiva para el contrato **PIC 2026**.
16. Se solicita que el Gerente de la E.S.E certifique, que dispone para su contratación inmediata de un coordinador y demás personal idóneo que hará parte del equipo básico en salud EBS, exclusivo para desarrollar las actividades del plan de intervenciones colectivas Departamental y se compromete a contratarlo una vez se apruebe el contrato en SECOP. El coordinador deber tener experiencia en el sector salud y la coordinación de grupos de trabajo y/o manejo de personal.
17. Evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con la entidad Departamental; la actividad debe estar soportada y documentada. (Adjuntar certificaciones del contrato ejecutado)
18. Certificado expedido por la Gerencia, donde se comprometa a conformar los equipos básicos en salud (EBS) departamental para el plan de intervenciones colectivas PIC, exclusivo, una vez se legalice el contrato; la actividad debe estar soportada y documentada. (Adjuntar certificaciones del contrato ejecutado).
19. Declaración de bienes y renta del representante legal de la E.S.E –Ley 2013 del 2019 aplicativo por la Integridad Pública -Formato de la Función Pública debidamente diligenciado, firmado y actualizado.

5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Expirado el plazo para la ejecución del contrato, o cumplido el objeto del CONTRATO, se procederá a realizar su liquidación final de mutuo acuerdo, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los 4 meses siguientes.

6. TIPO DE CONTRATO:

El contrato interadministrativo es un instrumento de planificación que encierra actos jurídicos muy similares a los contratos y que genera obligaciones concertadas claramente entre las partes, guardando cierta equivalencia entre los derechos y las obligaciones establecidas en un documento para permitir la evaluación y seguimiento a las actividades pactadas. En el caso en particular EL DEPARTAMENTO y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS,** cooperan mutuamente para la consecución de metas instituciones y por tratarse de dos entidades estatales, según la definición que consagra el literal a) del numeral 1º del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, dicha cooperación mutua se perfecciona en un contrato interadministrativo.

El contrato interadministrativo, por ser un contrato estatal, el régimen que lo rige es la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial la subsección IV del decreto 1082 de 2015 y en los aspectos no regulados en esta normatividad se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el literal c) del numeral 4" del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Por otro lado, se consagran disposiciones de carácter constitucional y legal que autorizan a las partes celebrar este tipo de contrato, a saber:

7.1 La Constitución Política, en el inciso 3º del artículo 113, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines;

7.2 La Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el artículo 6, el Principio de Coordinación, estableciendo que, "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares". La misma ley, en el artículo 95, consagra que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos... ".

8. FORMA DE PAGO DEL VALOR CONTRATADO:

El valor del contrato será pagado por el Departamento del Putumayo, de la siguiente manera:

1) ANTICIPO:

El valor del anticipo **será del 40% del valor total del contrato,** una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento del contrato, legalización (expedición del Registro presupuestal por parte del Departamento, presentación de pólizas y aprobación de las mismas por el Departamento) y ejecución (Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor y firma del acta de inicio) del mismo y se entregue por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, la certificación de cuenta de ahorros exclusiva, denominada "PIC DEPARTAMENTAL 2025" para el desembolso de los recursos del anticipo, la cual será auditada constantemente por la supervisión del contrato. Los rendimientos financieros que se generen pertenecerán al tesoro público y su monto deberá ser consignado a las arcas del Departamento del Putumayo de manera previa a la liquidación del contrato.

El valor del anticipo se legalizará en el mismo porcentaje de su desembolso, sobre el valor de los **informes de ejecución 5 (5%), 14 (10%), 18 (15%), 8 (10%)** con sus respectivos soportes en original; factura electrónica por valor del anticipo, Resolución de autorización para facturar emitida por la DIAN, extractos bancarios de la cuenta exclusiva desde su apertura hasta la fecha de legalización, RUT actualizado, certificación de cumplimiento expedida por el

supervisor del contrato y soportes de ejecución de las actividades pactadas (soportes previamente aprobados por la supervisión), documentación que deberá se cargada a SECOP II, antes de la presentación del tercer informe de ejecución.

2) PAGO PARCIAL:

El valor del pago parcial **será del 30% del valor total del contrato,** una vez se cumpla con la ejecución de actividades y presentación del **informe de ejecución 15 (15%) y 13 (15%)**, que se obliga a presentar a la Secretaría de Salud Departamental, adjuntando informe detallado que incluya todos los soportes requeridos y establecidos en la matríz o anexo técnico del PIC, adjunta al presente contrato, el cual deberá ser aprobado por la entidad y firmado por el supervisor asignado en nombre de la Secretaria de salud Departamental. Dicho pago parcial se hará efectivo previo cargue en secop II por parte de la ESE de factura electrónica, resolución de autorización para facturar emitida por la DIAN, extractos bancarios de la cuenta exclusiva desde su apertura hasta la fecha de legalización, RUT actualizado, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de ejecución de las actividades pactadas (soportes previamente aprobados por la supervisión)

3) PAGO FINAL:

El valor correspondiente al último cobro que presente la ESE, **será del 30% del valor total del contrato,** se pagará al finalizar el contrato, una vez ejecutado y aprobado el **informe de ejecución 15 (14%), 15 (11%) y 14 (5%)**, que se obliga a presentar a la Secretaría de Salud Departamental, certificación en la que conste el cumplimiento de las actividades contratadas, adjuntando informe detallado presentado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO que incluya todos los soportes requeridos y establecidos en la matriz o anexo técnico del PIC adjunta al presente contrato, el cual deberá ser aprobado por la entidad y firmado por el supervisor asignado en nombre de la Secretaría de Salud Departamental.

Para el **pago final** deberá suscribirse acta de liquidación y acreditarse la amortización del 100% del anticipo desembolsado. Actas de glosa si hubiere a lugar en el caso en que no se ejecuten actividades pactadas en el presente contrato, informe de supervisión, adicionar la fotocopia de los documentos de índole legal y técnico necesarios para proyectar el acta de liquidación del contrato. Así mismo deberá allegar Extractos bancario de la cuenta donde se efectuó el desembolso del anticipo y el pago parcial. Además deberá adjuntar liquidación y soporte de pago de rendimientos financieros previa solicitud realizada al área de Contabilidad de la Gobernación del Putumayo.

Dicho pago final se hará efectivo previo cargue en Secop II por parte de la ESE de factura electrónica, resolución de autorización para facturar emitida por la DIAN, extractos bancarios de la cuenta exclusiva desde su apertura hasta **diciembre 2026**, RUT actualizado, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de ejecución de las actividades pactadas (soportes previamente aprobados por la supervisión)

Con respecto a las **GLOSAS**, el valor a descontar se determinará de acuerdo con el incumplimiento de lo establecido en el ANEXO TECNICO del PIC, según los criterios definidos en las siguientes tablas.

Los criterios a tener en cuenta están basados en los **SOPORTES** a adjuntar por cada una de las actividades o intervenciones relacionadas en el PIC, establecidos dentro del ítem que tiene este mismo nombre en el anexo técnico de PIC y el cumplimiento de criterios según las **VARIABLES** del anexo técnico.

Ítem	CRITERIOS PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS SOPORTES DEL PIC	% GLOSA
1	Informe de acuerdo al documento FT-PIC-001 Anexo 001 de este convenio	100
2	Listado de Asistencia de los participantes (Sin tachones, enmendaduras o espacios sin diligenciar)	100
3	Certificado por parte del representante de la institución o comunidad, de la realización de la actividad	100

<table>
<tr><td>4</td><td>CRITERIOS PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE VARIABLES DE LA MATRIZ DEL PIC (ver la tabla 2)
<table>
<tr><th>No.</th><th>CRITERIOS PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE VARIABLES DE LA MATRIZ DEL PIC</th><th>% GLOSA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Tema requerido</td><td>100</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Descripción del tema</td><td>100</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Talento humano</td><td>100</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Tiempo</td><td>100</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Número de personas</td><td>100</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Código cups de la actividad</td><td>100</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Actividad en el periodo programado</td><td>100</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Lugar de ejecución</td><td>100</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Entorno programado</td><td>100</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Curso de vida</td><td>100</td></tr>
</table></td><td>100</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Certificado de la cuña radial (con firma original, número de emisiones, fecha, duración y tema) (Cuando este inmerso en otra intervención)</td><td>30</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Certificado del perifoneo (con firma original, número de emisiones, fecha, duración, tema, barrio y/o vereda donde se transmitió)(Cuando este inmerso en otra intervención)</td><td>30</td></tr>
<tr><td>7</td><td>DVD (debidamente rotulado y con los logos del hospital) que contenga todos los soportes de la actividad</td><td>20</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Registro fotográfico de la actividad</td><td>20</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Video de los momentos del desarrollo de la actividad</td><td>20</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Audio de la cuña radial, perifoneo y/o programa radial</td><td>10</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Acta de concertación de la actividad entre la E.S.E., y representantes de las instituciones</td><td>10</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Captura de pantalla de las publicaciones en las páginas institucionales</td><td>5</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Oficios de notificación de la realización de la actividad con respectivo recibido en formato original</td><td>5</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Pre-test y pos-test</td><td>5</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Encuesta de percepción de la actividad, desarrollada por cada participante.</td><td>5</td></tr>
</table>

- El incumplimiento de cualquiera de los 4 primeros ítem, da un porcentaje de glosa del 100%
- Dentro del ítem 4 se evalúa el cumplimiento de las variables que componen el anexo 1: Anexo Técnico del Plan de Intervenciones Colectivas PIC y que están inmersos en la Resolución 3280 de 2018. Cualquier incumplimiento en algunos de estos 10 criterios determinados en la siguiente tabla, generan una glosa del 100% del valor establecido para la actividad.
- El incumplimiento del ítem 5 o 6, cuando esta actividad se encuentra inmersa en alguna de las intervenciones del PIC, da el 30% de glosa, cada uno
- El incumplimiento del ítem 7 al 9 da el 20% de glosa, cada uno
- El incumplimiento del ítem 10 al 11 da el 10% de glosa, cada uno
- El incumplimiento del ítem 12 al 15 da el 5% de glosa, cada uno

Se aclara que la suma de los porcentajes descritos no da resultado del 100%, debido a que existen algunos criterios que el no cumplimiento generan la glosa total de la actividad, siendo estos soportes los que demuestran la ejecución de dicha actividad.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.
Parágrafo: No obstante, lo anterior, el pago que se realice al contratista se hará por los servicios efectivamente prestados.

JUSTIFICACIÓN: La Ley 80 de 1993, en el parágrafo de su artículo 40, estableció que las entidades estatales podrán pactar el pago de un anticipo o pago anticipado, siempre que dicha suma no supere el cincuenta por ciento del valor del respectivo contrato.

> *"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.*
> *(…)*
> ***PARÁGRAFO.*** *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. (…)".*

La doctrina lo define como un préstamo que la entidad hace al contratista y con cargo al contrato, con el fin de financiarlo parcialmente, pues este crédito se otorga para que se destine a la ejecución del contrato y no como pago del mismo o retribución. Así, lo expresa MATALLANA CAMACHO, en su texto: (…) el anticipo es una retribución que se otorga en contratos de tracto sucesivo antes o paralelamente a la iniciación del contrato, y que va con destinación a cubrir sus costos iniciales. Son recursos que deberán amortizarse en proporción a la ejecución del contrato pues se trata de una especie muy particular de préstamo. Lo anterior tiene consecuencias muy importantes, porque se trata de recursos públicos administrados por un particular (contratista)(…)[1]

Por su parte, la Contraloría General de la Republica, ente encargado de realizar el control fiscal en nuestro país –y de ahí la importancia de contar con su concepto- lo ha definido, una vez más, como un mecanismo de financiación al contratista, para que cubra los costos iniciales del contrato, en los siguientes términos: El anticipo es la suma de dinero que se entrega al contratista para ser destinada al cubrimiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual, en otras palabras, es la financiación por parte de la entidad estatal de los bienes y servicios correspondientes a la prestación a ejecutar, bajo estas condiciones se exige que el mismo sea amparado con una garantía consistente en una póliza de seguro correspondiente al 100% de su valor, como también que se amortice durante la ejecución del contrato.[2]

Bajo este contexto normativo y jurisprudencial, como quiera que el anticipo es un préstamo que la entidad estatal realiza a favor del contratista para invertir en la ejecución de un contrato, el cual debe tener una destinación específica al gasto que demanda la ejecución del contrato, previo otorgamiento de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, el Departamento del Putumayo lo contemplara, en aras de obtener un beneficio reflejado en mayor calidad y oportunidad en la prestación del servicio, como quiera que al inicio de las actividades se requiere de una inversión inicial en salario del personal contratado y suministros, teniendo en cuenta que el servicio a ser contratado es de suma importancia para la entidad. Sin embargo, el giro del anticipo no es requisito para el inicio en la prestación del servicio.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, permite a las entidades públicas la celebración directa de contratos interadministrativos el único factor de selección que se tiene en cuenta es el hecho de que las obligaciones a desarrollarse en el contrato tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.
Con fundamento con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos interadministrativos..."
A su turno, la Ley 1150 de julio 16 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos

[1] MATALLANA CAMACHO. Ernesto. Manual de contratación de la Administración Pública. Reforma de la Ley 80 de 1993. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2da edición, 2009. p855, 857.
[2] CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Concepto Jurídico No 7461 febrero 07 de 2006

Públicos", consagra en su artículo segundo, numeral 4, literal c), a los contratos interadministrativos como una categoría de la modalidad de Contratación Directa.
Por ende, se torna procedente suscribir contratos interadministrativos en la modalidad de Contratación Directa, "siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos", siendo dos figuras con características análogas, a las que pueden acudir las entidades públicas para dar cumplimiento a su objetivo institucional dentro del marco jurídico de un acuerdo de voluntades interinstitucional.
La doctrina ha sido clara al definir el contrato de la administración como un acuerdo de voluntades en el cual cada uno de los participantes pretende satisfacer necesidades o finalidades opuestas, y en el cual una de las partes es necesariamente una entidad estatal de las determinadas en el artículo 2 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. (Ley 80 de 1993).
El contrato interadministrativo también supone un acuerdo de voluntades entre entidades públicas que se asocian con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, es decir, la vinculación jurídica entre las partes se da con el propósito de obtener la realización de fines comunes a ambas partes.
Con fundamento en esta diferencia esencial que los diversos doctrinantes han sido coincidentes en clasificar estas figuras dentro de las categorías de negocios jurídicos de colaboración y negocios jurídicos de cooperación, siendo que los contratos de la administración se encuadran en la categoría de negocios jurídicos de cooperación, por tratarse del acuerdo de voluntades entre partes con intereses coincidentes para lograr un propósito conjunto.
Cuando la Ley 489 de 1998 hace referencia a la celebración de contratos interadministrativos de cooperación entre entidades públicas y conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro, no consagra un régimen contractual especial y exceptivo de contratación pública, dado que dicho régimen contractual fue fijado por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, articulo 15 de la Resolución 518 de 2015 y sus decretos reglamentarios; razón por la cual, se colige que el régimen jurídico aplicable a la celebración y ejecución de esos acuerdos de voluntades es el mismo.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR

10.1- Estudio del Mercado

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las instrucciones de la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, mediante instructivo público en el SECOP.

De conformidad por lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en su GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, en un Contrato Interadministrativo, el análisis del sector depende del objeto del contrato, y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a realizar el mencionado acuerdo, así se verifica que la autoridad indígena, cuenta con las condiciones de desarrollar dicho objeto. Adicional a lo anterior, cuenta con trayectoria e idoneidad en el sector salud, en la ejecución de proyecto PIC. Por lo tanto, cumple con la actividad principal de ejecutar proyectos de plan de intervenciones colectivas, tal como se requiere para cumplir el objeto del contrato. Además, Cuenta con la capacidad administrativa, experiencia mínima y capacidad jurídica.

La contratación de estos servicios no está sujeta a requisitos particulares de índole legal. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista, en especial en temas de apoyo a la gestión administrativa de PIC.

10.2- Análisis de la Demanda

En consecuencia, la Secretaría de Salud Departamental, analizó una muestra de Procesos de Contratación de Entidades Estatales relacionados con el objeto contractual. La siguiente tabla resume los contratos y procesos identificados:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	cuantía
MUNICIPIO DE BOAVITA	CI-MB-006-2023	CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2023 COORDINANDO LOS ESFUERZOS DE AMBAS ENTIDADES PARA MEJORAR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE	23.812.548,2
ESEHSNT	2023120102	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PUBLICA 2023 EJECUTADAS POR LA ESE HOSP	46.000.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN	CIA-001 DE 2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC Y DE GESTIÓN DE LA SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE SAL	98.015.000
MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-13-09-0175-24	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, BAJO UN ENFOQUE DE ATENCIÓN PR	2.966.363.823
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO1	HDSJDD-RE-2351-2023	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL CUMARIBO, MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°149 DE 2023	75.000.000
MUNICIPIO DE LA CEJA	2024.10.11.12.01 2.084	EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC Y GESTIÓN DE LA SALUD, BAJO EL MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.	391.378.588
MUNICIPIO DE FLORENCIA	CD-OAJC-695-2025	FORTALECER LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, POR MEDIO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, QUE AYUDEN A FORTALECER ENTORNOS SALUDABLES Y SEGUROS PARA LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL MUNIC	1.000.000.000

6.3. Análisis de la Oferta.

Una vez verificado los contratos adjudicados y celebrado de una muestra de las entidades se encontraron que los siguientes proveedores han participado como oferentes y contratistas con objetos similares al del presente análisis de los **últimos 6 años** en el Departamento del Putumayo, se evidenció lo siguiente:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
2020	Departamento del Putumayo	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ	1046	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	100.500.000
2021	Departamento del Putumayo	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ	889	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	**97.783.522,00**
2022	Departamento del Putumayo	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ	922	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	85.961.807
2023	Departamento del Putumayo	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, VIGENCIA 2023	783	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	66.672.685
2024	Departamento del Putumayo	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL 2024, EN EL MUNICIPIO DE O VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO	712	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	158.618.969

2025	Departamento del Putumayo	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	698	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	208.753.255

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).
Ver anexo **MATRIZ DE RIESGOS**

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; no obstante, por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos pertinentes conforme lo establece el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en lo referido al presente proceso de selección.

Dentro de un plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentara a la entidad una póliza de garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar así:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su firma. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100 % del valor del anticipo	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su firma. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más a partir de la fecha de su firma. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más contados a partir de la fecha de su firma
Responsabilidad Civil Profesional – Clínicas Y Hospitales	200 SMLMV	Igual al periodo de ejecución del contrato

La **ESE** puede acreditar la constitución de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional incluyendo en su Póliza vigente al Departamento del Putumayo como asegurado adicional y por cuenta del contrato, siendo beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas y en una cuantía de 200 SMLMV.

12. PUBLICACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015

13. INDEMNIDAD: La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS** mantendrá indemne al Departamento del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS**, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato y hasta la liquidación definitiva de mismo.

14. - ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES

Las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

De Conformidad con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. DEL 24/11/2021, emitido por Colombia Compra Eficiente, NUMERAL ***4.4. ¿Cómo identificar si el proceso de contratación que adelanta una Entidad Estatal está cubierto por un acuerdo comercial****? (…) "Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplica los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020".* Por lo anterior, no se realiza el análisis.

15. CLÁUSULA PENAL : En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

16. MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, El Departamento del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

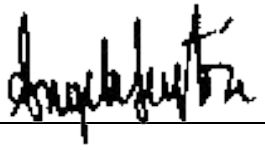
17.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación del contrato interadministrativo serán sometidas a la revisión de los representantes legales de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a **cinco (5) días hábiles** a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la sustente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula. La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. Los posibles incumplimientos del contrato interadministrativo por parte del ejecutor no son considerados como controversias o diferencias surgidas entre las partes.

18. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Salud Departamental - Dirección de Cobertura, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Hasta otra oportunidad,

RESPONSABLE	**SUPERVISOR**
	
Nombre: **ANA MILENA MORA MORENO** Cargo: Secretario de Salud Departamental Ordenación del Gasto Mediante Decreto No. 002 del 3 de Enero del 2025 Decreto Nombramiento No 249 DEL 5/08/2025	Nombre: **ANGELA PATRICIA LEYTON BECERRA** Cargo: Jefe de Oficina de Salud Pública

Elaboro: Julieta Burgos Pérez- P.A Oficina de Gestión en Salud Pública
Reviso: Alexandra Beatriz Mora –- P.E. Gestión en Salud Pública SSD
Reviso: Luis Felipe López - P. A. Oficina de Contratación SSD